

LA DEPURACIÓN FRANQUISTA DEL MAGISTERIO EN LA PROVINCIA DE LEÓN

Beatriz Mayo Lorenzo

RESUMEN: *En los últimos años los estudios de depuración del magisterio han proliferado considerablemente debido, en gran medida, a la reciente apertura de los archivos y al acceso público a los documentos de primera mano sobre estos asuntos. Sin embargo, algunos de estos estudios pueden llegar a conclusiones muy cuestionables, bien por excluir las principales fuentes documentales o por centrarse exclusivamente en aspectos sólo cuantitativos.*

Es necesario, pues, realizar investigaciones con renovados planteamientos metodológicos y documentales que desborden y amplíen los anteriores y con el objetivo de describir la verdaderas causas y consecuencias del proceso depurador. Esta es la principal pretensión de la investigación monográfica de la provincia de León que aquí se presenta, y que se sustanciará como tesis doctoral en breves años.

Palabras clave: *Depuración franquista del magisterio, depuración del magisterio en la provincia de León.*

ABSTRACT: *In the last years the studies of purge of teaching have proliferated considerably due, to a large extent, to the recent opening of the archives and to the public access to the records of first-hand in these subjects. However, some of these studies can reach very doubtful conclusions, either they exclude the main research sources or they are centered in only quantitative aspects.*

It is necessary, then, to make investigations with a renewed methodologic and documentary approaches that overflow and extend the previous ones with the objective to describe the true causes and consequences of the purifying process. This is the main aim of this monographic research about León that I'm appearing here, which is the basis of my future doctoral thesis.

Key words: *Pro-Franco purge of the teaching, purg of the teaching in the province of Leon.*

1. ESTADO DE LA CUESTIÓN

En los últimos años inmediatos, los estudios sobre la depuración del magisterio del régimen franquista, sean éstos generales o monográficos, nacionales o provinciales, han proliferado considerablemente. La razón de ello radica en que el acceso a las fuentes de investigación del Patrimonio Histórico Español se ha abierto para los investigadores como consecuencia de lo dispuesto en la Ley¹.

Pionero en este tipo de estudios fue el realizado por Wenceslao Álvarez Oblanca, quien elaboró en 1986 un oportuno trabajo de la represión en la provincia de León². Esta obra, además de ofrecer información general sobre el proceder de la depuración provincial y de los maestros implicados³, tiene el mérito incuestionable de haber abierto las puertas de una investigación hasta entonces inédita, si bien hoy es un trabajo limitado y ampliamente superado tanto en el contenido como en el alcance de la información que ofrece. El motivo principal de estas limitaciones no es achacable al estudio en sí, sino a las fuentes de información que el autor utilizó en su día, dada la inaccesibilidad entonces de las fuentes de primera mano. Tanto el Boletín Oficial de la Provincia como el Boletín Oficial del Estado, fuentes legales de incuestionable valor, son a todas luces insuficientes de por sí una vez que los expedientes de depuración han quedado a disposición del investigador en el Archivo General de la Administración (A.G.A.).

Jesús Crespo Redondo, José Luis Sáinz Casado, José Crespo Redondo y Carlos Péres Manrique publicaron en 1987 un trabajo

1 El artículo 57. 1. c de la Ley 16/1985, de 25 de junio, regula que los documentos consultivos *que contengan datos personales de carácter policial, procesal, clínico o de cualquier otra índole que puedan afectar a la seguridad de las personas, a su honor, a la intimidad de su vida privada y familiar y a su propia imagen, no podrán ser públicamente consultados sin que medie consentimiento expreso de los afectados o hasta que haya transcurrido un plazo de veinticinco años desde su muerte, si su fecha es conocida o, en otro caso, de cincuenta años, a partir de la fecha de los documentos.*

2 Wenceslao ÁLVAREZ OBLANCA. *La represión de postguerra en León. Depuración de la enseñanza, 1936-1943*, Santiago García Editor, Madrid, 1986.

3 La obra analiza la situación de los distintos sectores de la educación ante la represión, ofrece datos de gran interés, cómo los maestros de dicha provincia padecieron que el proceso, la composición de la Comisión depuradora D de León encargada de elaborar los expedientes de los maestros, los listados de los maestros destituidos y los de las sanciones que recibieron; además, adjunta selectos ejemplos de los casos que tuvieron gravosos resultados y de los que solicitaron la revisión de su expediente.

referente a la provincia de Burgos⁴. Para la elaboración utilizaron las mismas fuentes que el estudio anterior, además de los Libros de Actas de Reuniones, los de Registro de Salida de correspondencia de la Comisión Depuradora y la síntesis de los informes preceptivos elaborada por la Inspección de Primera Enseñanza⁵. Este estudio, debido a la legislación ya citada, prescinde de los expedientes de depuración como fuente principal de investigación, pero este motivo no resta relevancia al estudio. La explicación que hacen los autores de la depuración de este periodo a partir de la legislación de la época, es fundamental⁶.

En el mismo sentido y con las mismas limitaciones hicieron sus aportaciones Joseph González Agapito y Salomó Marques I Sureda⁷, además de Maitane Ostalaza Esnal⁸ para las provincias de Cataluña y el País Vasco respectivamente.

Otro estudio, de los más relevantes, es el de Francisco Morente Valero⁹ en 1997, ejemplar y novedoso en la materia porque expone con esmero los entresijos e interioridades del proceso depurador pero, esta vez, con novedades significativas: el estudio analiza la depuración en todo el ámbito nacional valiéndose de la lectura y análisis escrupuloso de los expedientes de depuración¹⁰.

4 Jesús CRESPO REDONDO, José Luis SÁINZ CASADO, José CRESPO REDONDO, y Carlos PÉRES MANRIQUE. *Purga de Maestros en la guerra civil. La depuración del magisterio nacional de la provincia de Burgos*, Valladolid, Ámbito, 1987.

5 Cfr. Idem, 108 y 109.

6 Explican detalladamente cómo eran los maestros, cómo sucedió la “primera depuración” surgida a partir de las detenciones, los encarcelamientos y fusilamientos. Además hacen un exhaustivo análisis de la actividad e ideología de la Comisión Depuradora de la provincia, así como de los medios utilizados y las dificultades.

7 Joseph GONZÁLEZ AGAPITO y Salomó MARQUES I SUREDA *La repressió del professorat a Catalunya sota el Franquisme (1939-1943). Segons les dades del Ministeri d'Educació Nacional*, Barcelona, Institut d'Estudis Catalans, 1996.

8 Maitane OSTALAZA ESNAL. *El garrote de la depuración. Maestros vascos en la guerra civil y el primer franquismo (1936-1945)*, Donostia-San Sebastián, Ibaeta Pedagógica, 1996.

9 Francisco MORENTE VALERO. *La escuela y el Estado Nuevo. La depuración del magisterio nacional (1936-1943)*, Ámbito, Valladolid, 1997.

10 El autor ha hecho la investigación a partir de una muestra de provincias representativa de la realidad política, social y económica de España, tal y como expone en la magistral introducción de la obra.

Para otorgar veracidad y objetividad a la investigación, ha completado la información de los expedientes con la de otras fuentes. Éstas son el Boletín Oficial de las Provincias, las propuestas de resolución de los expedientes depositados en el Archivo Central de Ministerio de Educación de Alcalá de Henares (A.C.M.E.), el Libro de Actas de la Comisión Depuradora del Magisterio de Barcelona y la documentación generada por la Comisión de Cultura y Enseñanza y por la Junta Técnica de Estado, entre otras.

En concreto, Morente ha descrito muy bien el trámite depurador que se ejecutó desde la apertura del expediente, con la consiguiente separación del servicio del maestro, hasta la propuesta de sanción que emitía la comisión depuradora y que después elevaba a la superioridad. Al mismo tiempo, este autor ha aportado datos estadísticos que caracterizan la depuración con matiz cuantitativo. Sin embargo, se limita a la exposición de los datos y omite el esclarecimiento y explicación de aspectos tan determinantes como el porqué de los hechos y las causas reales de la depuración. Además, la propia generalidad de los datos impide la elaboración de conclusiones concretas pormenorizadas.

Otros trabajos monográficos interesantes, porque se valen de los expedientes, son los de Ramón Jiménez Madrid¹¹, Juan Manuel Fernández Soria y M^a del Carmen Agullo Díaz¹², María del Campo Pozo Fernández¹³, el elaborado por el Arxiu i Museu de L'Educació de les Illes Balears¹⁴ y Ángel Inocente Jiménez de la Cruz¹⁵.

No obstante existen estudios, como el de Carlos de Dueñas Díez y Lola Grimau Martínez¹⁶, que, aunque actuales, sus autores olvidan el uso de los expedientes como fuente primaria, y con el mismo defecto comentado (defecto fundamental) siguen dando una visión sesgada del proceso depurador.

2. JUSTIFICACIÓN DE UN NUEVO ESTUDIO

Todos estos estudios presentados representan el proyecto de investigación global y actual de la depuración. Ya he expuesto antes que cada uno ofrece interesantes aportaciones, pero también albergan grandes carencias, porque se han inclinado mayoritariamente, por un plan-

11 Ramón JIMÉNEZ MADRID. *La depuración de maestros en Murcia (primeros papeles)*, Murcia, Universidad de Murcia, 1997.

12 Juan Manuel FERNÁNDEZ SORIA y M^a del Carmen AGULLO DÍAZ. *Maestros valencianos bajo el franquismo*, Diputació de València e Institució Alfons el Magnànim, Valencia, 1999.

13 M^a del Carmen POZO FERNÁNDEZ. *La depuración del magisterio nacional en la ciudad de Málaga*, Málaga, Diputación Provincial, 2001.

14 ARXIU I MUSEU DE L'EDUCACIÓ DE LES ILLES BALEARS. *Documents sobre el magisteri nacional a Menorca arran de l'ocupació de l'illa per les tropes franquistas (1939)*, Palma de Mallorca, Govern de les Illes Balears (Secció de Material Didàctic i Divulgació Educativa), 2002.

15 Ángel Inocente JIMÉNEZ DE LA CRUZ. *La depuración de los maestros en el franquismo. El caso de Toledo*, Ed. Yelmo, Toledo, 2003.

16 Carlos de DUEÑAS DÍEZ y Lola GRIMAU MARTÍNEZ. *La represión franquista de la enseñanza en Segovia*, Ámbito, 2004.

teamiento cuantitativo, estadístico de la depuración del magisterio, valioso, sin duda, pero limitado en la medida en que los resultados de los mismos, en especial los referentes a las causas del proceso, suelen quedar desvirtuados y velados sin un detenido análisis. Además, en algunos de ellos, como acabo de decir, se echa de menos el análisis de la principal fuente de investigación, los expedientes de depuración.

Las carencias varias de estos estudios se ajustan a los hechos y a la verdad de los datos, como el que aquí presento, avance de otro más amplio y sistemático que comenzaré y cuyo resultado conformará mi tesis doctoral.

En concreto, pretendo contribuir humildemente a este magno proyecto ya iniciado, el cual es la depuración del magisterio, con un estudio monográfico de la provincia de León. Se realizará con nuevos planteamientos en los objetivos y en la metodología, en una provincia con características geográficas muy especiales, sobre todo políticas, de resolución del conflicto armado que pueden dar algunas claves nuevas. Se ejecutará con el único **objetivo** de establecer las “reales” causas de la depuración política, algunas veces escondidas o camufladas detrás del puro revanchismo o de reductos con estructuras caciquiles seculares. Al mismo tiempo, estará sustentado en el análisis pormenorizado de la **documentación** original habitual:

- 921 expedientes de depuración ya localizados en el A.G.A,
 - los expedientes de revisión y propuestas de resolución de los anteriores citados del A.C.M.E , adjunto al A.G.A.;
 - los expedientes personales de la comisaría de policía del Archivo Histórico Provincial de León;
- y de otra documentación no tan estudiada como la correspondiente a:
- los expedientes de Clases Pasivas del Ministerio de Hacienda en Madrid,
 - los expedientes de justicia militar del Archivo General del Ejército en Ávila y del Archivo de la Capitanía General Intermedio de la Región Militar del Noroeste en La Coruña y
 - la información producida por la Comisión depuradora del Instituto Padre Isla de León, que aunque es escasa ofrece claves interesantes¹⁷.

¹⁷ La secretaría de este instituto sufrió un incendio que provocó la desaparición de la mayoría de los documentos.

La **metodología** será la propia de los estudios de este tipo, en los que se entremezclan la investigación histórica, la política y la ideología política. Supone la lectura de cada uno de los expedientes de depuración y de los datos aportados por las fuentes de información que se especifican más arriba; análisis cuantitativo y cualitativo; confrontación y comparación de los datos suministrados por las fuentes, y la posterior elaboración de las conclusiones. Para recoger la información aportada por las fuentes se ha elaborado una base de datos, todavía en proceso de revisión y mejora, que permitirá obtener gran diversidad de resultados. Aquellas carencias de otros estudios provoca necesariamente la división de este estudio en dos **partes** complementarias y vinculantes entre sí. La primera parte estadística, necesaria para asegurar la objetividad de la investigación y mostrar la veracidad de los datos, analizará una serie de aspectos como son: maestros sancionados, cargos formulados, sanciones impuestas por la Comisión Provincial y las definitivas de la Comisión Superior Dictaminadora, lugares de origen, instrumentos de represión, intenciones de venganza, actuaciones de la Comisión Depuradora D y resoluciones definitivas, además de otros datos que determinen estas cantidades de la depuración. Sin embargo, la investigación no concluirá con el tratamiento, exposición y explicación que pueda seguirse de estos datos. También pondrá énfasis en la riqueza cualitativa de los documentos con el fin de mostrar los verdaderos entresijos de la depuración en las fuentes originales, y no reducirse sólo a los datos de la superficie. La segunda parte, por tanto extensiva, completará aspectos de la anterior, analizará los casos más significativos de los expedientes de depuración que hay en el A.G.A, matizará las razones principales de la depuración, las causas reales y fehacientes, y dará la oportunidad de cuestionar algunas ideas preconcebidas.

3. LOS MAESTROS DEPURADOS

En el A.G.A he podido localizar, hasta ahora, 921 expedientes de depuración de la provincia de León. Se presentan a continuación.

La depuración franquista del Magisterio en la provincia de León

Nº	Nombre	Apellidos	Caja	Legajo	Población
001	Luis	Santos Pintado	32/12679	216001	Otero-sancedo
002	Astronio	Alonso Alonso	32/12679	216002	Astruga
003	Regino	Álvarez García	32/12679	216003	Caldas De Luna
004	Ángel	Álvarez Masilla	32/12679	216004	Ircola
005	Mª Tereasa	Burgo Torrealá	32/12679	216005	León
006	Edurne	Fernández Álvarez	32/12679	216006	Colwillanes
007	Elvira	Fernández González	32/12679	216007	San Román De La Vega
008	Ignacio	Fuertes Fariño	32/12679	216008	Niñal De La Vega
009	Santiago	García Díez	32/12679	216009	Carrizal
010	Pedro	García Peña	32/12679	216010	Rabanal De Abajo
011	Odilia	García Rodríguez	32/12679	216011	Coladilla
012	Bofia	García Bustre	32/12679	216012	Cadrixa
013	Estimar	González Menaín	32/12679	216013	Robledo De Caldas
014	Ángeles	Gordón Díez	32/12679	216014	Vitoria
015	Pedro	Hacera García	32/12679	216015	San Feliz De Obispo
016	Luisiano	Salgado García	32/12679	216016	Trobozo
017	Carmen	Salgado Benavides	32/12679	216017	Campo Y Santibáñez
018	Valeriano	Santos González	32/12679	216018	Villoria
019	Moderia	De La Torre García	32/12679	216019	Villanueva Del Caznero
020	Serapia	Becerra Pastres	32/12679	216020	Cascales
021	Marcos	Rodríguez García	32/12679	216021	Villamayor
022	Faustino	González Arcañal	32/12679	216022	Pozos
023	Amalino	Castro Sánchez	32/12679	216023	Nava De Los Caballeros
024	Paulina	Tostera Montero	32/12679	216024	Monzilla De Los Milns
025	Leandro	Del Pozo Martínez	32/12679	216025	Villanar
026	José	Castro Fernández	32/12679	216026	La Carraza
027	Minaela	Cabezas Carro	32/12679	216027	Gruletes
028	Marnel	García Gavilanes	32/12679	216028	Coladilla
029	Juan Antonio	Álvarez García	32/12679	216029	Villorino Del Sil
030	Cipriano	Álvarez González	32/12679	216030	Milera
031	Dulce	Álvarez Arenas	32/12679	216031	La Majua
032	Avelina	Álvarez García	32/12679	216032	Oncinos
033	Francisco	Álvarez Balda	32/12679	216033	Rozales
034	Gerardo	Bartolomé Sevilla	32/12679	216034	Valvancaja
035	Guillermo	Barrallo Pérez	32/12679	216035	Sanza Mucia Del Rey
036	Felipe	Castro Atucha	32/12679	216036	Villanueva
037	Marnel	Calmas Nieves	32/12680	216037	Riasequino
038	Rigorio	Cordero García	32/12680	216038	Soto De La Vega
039	Albino	Cuallias Díaz	32/12680	216039	Villancho
040	Javier	Díez Nietel	32/12680	216040	Hospital De Obispo
041	Luis	Fernández Álvarez	32/12680	216041	San Andrés Del Rabanedo
042	Gonzar	Fernández García	32/12680	216042	Cirujías
043	Ricardo	García Escudero	32/12680	216043	Nogarejas
044	Polayo	García García	32/12680	216044	La Seca
045	Pedro Emilio	García	32/12680	216045	Manilla Del Páramo

Beatriz Mayo Lorenzo

Nº	Nombre	Apellidos	Caja	Legajo	Población
046	Juan	Escudero Álvarez	32/12680	216046	Corbán Del Sil
047	Urbano	Álvarez Rubio	32/12680	216047	Valdeco
048	Luis	Fernández Álvarez	32/12680	216048	Trobojo Del Guzmán
049	Juan Antonio	Fernández Del Campo	32/12680	216049	Narvaesera
050	Mª Concepción	Fernández Flores	32/12680	216050	Valdeano
051	Gerardo	Fernández Moreno	32/12680	216051	Astorga
052	Trino	Fraile Sevilla	32/12680	216052	Pozadilla
053	José	Fuentes	32/12680	216053	La Milla
054	Valeriano	Fuentes Rodríguez	32/12680	216054	San Román
055	Urbano	Fuente González	32/12680	216055	Salca
056	Mariano	García Lorenzana	32/12680	216056	Torrebarrio
057	Diego	García Román	32/12680	216057	Valdeopino De Somaza
057	Diego	García Román	32/12680	216057	Valdeopino De Somaza
058	Victoriano	González	32/12680	216058	Villar De Mazarefo
059	Pedro	González Cabe	32/12680	216059	Vilcha
060	Cristian	Gutiérrez Álvarez	32/12680	216060	Valdeopago
061	Lorenzo	López Sancho	32/12680	216061	Astorga
062	Aladino	Macián González	32/12680	216062	Llanas De La Ribera
063	Eloy	Majes Álvarez	32/12680	216063	Villanueva De Guzmán
064	Arturo	Marcello Berricho	32/12680	216064	Torrebarrio
065	Manuel	Martín Gallego	32/12680	216065	Lacán
066	Heriberto	Martínez Améz	32/12680	216066	Castroalbán
067	Randa	Martínez García	32/12680	216067	Mages De Cepeda
068	Astoria	Medina Rodríguez	32/12681	216068	Milmones
069	José	Miguel Sánchez	32/12681	216069	Mutilla De La Vega
070	Manuel	Monzonés Pérez	32/12681	216070	Murias De Rechivaldo
071	Santiago	Morán García	32/12681	216071	Caseros
072	Andrés	Muñoz Madrid	32/12681	216072	Carrizo
073	Vernando	Núñez Álvarez	32/12681	216073	Villagatón
074	Santiago	Del Palacio Martínez	32/12681	216074	Antilluela
075	Rufino	Del Palacio Martínez	32/12681	216075	Santiagoomillas
076	Domingo	Paciarro García	32/12681	216076	Casareña
077	Francisco	De Paz Álvarez	32/12681	216077	Santiagoomillas
078	Benito	De Paz Barrion	32/12681	216078	Villacadafé
079	Restituto	Peñáz Álvarez	32/12681	216079	San Román De Caballeros
080	Marcosilino	Peñín Martínez	32/12681	216080	Castrociern
081	Luis	Peñaña Álvarez	32/12681	216081	Villameca
082	Celestino	De La Piedad Campos	32/12681	216082	Conforos
083	Antonio	Pinto	32/12681	216083	Zotes
084	Daniel	Piñabarro Fernández	32/12681	216084	Fresco De La Valdeusa
085	Francisco	Pozo Gutiérrez	32/12681	216085	Mansillero
086	José	Prieto Alonso	32/12681	216086	Bacillo
087	Manuel	Prieto Lara	32/12681	216087	Piedrahíta
088	Germán	Prieto Prieto	32/12681	216088	Estación De Brituelas
089	Paulino	Rodríguez Hidalgo	32/12681	216089	Villafeliz De Babla

La depuración franquista del Magisterio en la provincia de León

Nº	Nombre	Apellidos	Caja	Legajo	Población
090	Bruno	Rodríguez Ortiz	32/12681	216/090	Ribas De La Valdederra
091	Elías	Sánchez Lambreana	32/12681	216/091	Valdeanazamas
092	José	San Pedro Manroy	32/12681	216/092	Campo Y Buitibañez
093	Marcos	Toral Castro	32/12681	216/093	La Bañeza
094	Arvelino	Torres Salvadores	32/12681	216/094	La Bañeza
095	Ignacio	Turrodo Cruzwoodo	32/12681	216/095	Bunswiego
096	Felipe	Vega Toral	32/12681	216/096	Villanar
097	José	Francisco Juan	32/12681	216/097	Villanueva
098	Gregorio	Francisco Bojón	32/12681	216/098	Laguna Dalga
099	Fernanda	Cabezas Cabezas	32/12681	216/099	La Vegañalbas
100	Emilia	Fedón López	32/12681	216/100	Gevizcos
101	Ramón	Tejedor Prieto	32/12681	216/101	Sardouzo
102	Elustorio	Rodríguez Marcos	32/12681	216/102	Panquecos
103	Mª Magdalena	Vello Arguello	32/12681	216/103	Candanedo
104	Emilio	Fernández Fernández	32/12681	216/104	Valdorra
105	Francisco	González González	32/12681	216/105	Pandavé
106	Francisco	Gavilán González	32/12681	216/106	Millero
107	Florencio	Rodríguez Rodríguez	32/12682	217/001	Val De San Lorenzo
108	Arcelesio	Risero Posato	32/12682	217/002	Villafeliz
109	Joaquín	Prieto Suárez	32/12682	217/003	Villasanta
110	Lisardo	Cordón Gloria	32/12682	217/004	Jimenez De Jimenez
111	Eugenio	Dominguez Martínez	32/12682	217/005	Vitorcos
112	Constantino	Álvarez Y Álvarez	32/12682	217/006	Santa Cristina
113	Edelmiro	Otero Santiago	32/12682	217/007	Val De San Román
114	Salvador	Neces Santino	32/12682	217/008	San Esteban De Négules
115	Victoriano	Molina Molina	32/12682	217/009	Prada De La Sierra
116	Bernabé	Miguélez Hernández	32/12682	217/010	Bucivientos
117	Valentín	González García	32/12682	217/011	Castriño De Los Polvazares
118	José	Cervasi González	32/12682	217/012	Santa María
119	Indoro	García Pérez	32/12682	217/013	Venasmarino
120	Ángel	García Pérez	32/12682	217/014	Val De San Lorenzo
121	Cándida	García Escudero	32/12682	217/015	Culebras
122	Gregorio	Rubio Rubio	32/12682	217/016	Posada
123	Francisco	Rubio De Calzada	32/12682	217/017	Combarros
124	Emigdio	Rodríguez Aller	32/12682	217/018	Santovenia
125	Bernardo	Villar Chicoite	32/12682	217/019	Mazonal
126	Julia	Díaz Domínguez	32/12682	217/020	Mansilla De La Muela
127	Emilio	Alonso García	32/12682	217/021	San Vicente
128	Bernardina	San Blas	32/12682	217/022	Mansilla De La Muela
129	Matilde	Carnado Yébenes	32/12682	217/023	Astorga
130	Antonia	Arnal Núñez	32/12682	217/024	Villagatón
131	Alejandro	López Ramos	32/12682	217/025	Pradomar
132	Antoni	Muñoz Marcos	32/12682	217/026	Valdelacampo
133	Ana	García Sáiz	32/12682	217/027	Bermucias
134	Rafaela	Rafaela Martínez	32/12682	217/028	Carrio

Beatriz Mayo Lorenzo

Nº	Nombre	Apellidos	Caja	Legajo	Población
135	Laurencio	Mazquea Bardón	32/12682	217029	Ponjos
136	Eusebio	Prieto Pérez	32/12682	217030	Taneras
137	Félix Ramón	Pérez Loiz	32/12683	217031	Veldrevieco
138	Luís	Del Puerto Barbas	32/12683	217032	Ferreras
139	Atenciano	Alfaro De La Mata	32/12683	217033	La Bañosa
140	Blas	Allegre Martínez	32/12683	217034	Vedilla De La Vega
141	Mª Luz	Álvarez Mallo	32/12683	217035	Sena
142	Restituto	Rubín Fernández	32/12683	217036	Matalavilla
143	Miguel	Dominguez San Martín	32/12683	217037	Nistoso
144	Eugenio	Canasco Fernández	32/12683	217038	Valbuena
145	Micela	De La Torre Fernández	32/12683	217039	Vedilla De La Reina
146	Agustín	Nicolás Rodríguez	32/12683	217040	Villares
147	Teresa	Fernández Couzo	32/12683	217041	Brachosa
148	Santiago	Pérez Puente	32/12683	217042	Murias De Ponjos
149	Miguel	Pérez Turado	32/12683	217043	Azara Del Páramo
150	José Mª	Mª Vega Vera	32/12683	217044	Montalegre
151	Primitivo	Turado Villar	32/12683	217045	Las Omañas
152	García	Álvarez Martínez	32/12683	217046	Villayate
153	Celestino	Arenas Alonso	32/12683	217047	Trubajo Del Cercedo
154	Esteban	Esteban	32/12683	217048	Coras
155	Felipe	Alonso García	32/12683	217049	Villar De Nistoso
156	Sebastián	Santos Fresno	32/12683	217050	La Bañosa
157	Sancho	Sancho Díaz	32/12683	217051	Villameca
158	Ramón	Suárez Díaz	32/12683	217052	Sena
159	Rafael	Restrepo Martínez	32/12683	217053	Palacioemil
160	José Mª	Román Rubín	32/12683	217054	Quintanilla
161	Gregorio	García Martínez	32/12683	217055	Mozamede De La Cabra
162	Benito	Yáñez Asensio	32/12683	217056	Ucedo
163	Guadalupe	López Acuña	32/12683	217057	Villiguer
164	Manuel	Cavero Rodríguez	32/12683	217058	Gevizares
165	Ana	Cabero Álvarez	32/12683	217059	Matalones
166	Manuel	Álvarez García	32/12683	217060	Sena
167	Francisca	Álvarez Puente	32/12683	217061	Villanueva
168	Adelaida	Castilla	32/12683	217062	Oteroño
169	Moisés	Castro Blanco	32/12683	217063	Molinaferrera
170	Bernardo	Miguel Pérez	32/12683	217064	Rueda Del Almirante
171	Ángela	García Estrada J?	32/12683	217065	Asoben
172	Gonzalo	García Arias	32/12683	217066	Boisán
173	Eugenia	Hernández Vaquero	32/12683	217067	Natal De La Vega
174	Gregorio	Villayo Matón	32/12683	217068	Villarreal
175	Maximiliano	Fernández Bardón	32/12683	217069	Castro De La Lomba
176	Juan	Alonso Martínez	32/12683	217070	Fllel
177	Nemesio	González García	32/12683	217071	La Mata De La Riba
178	Andrés	Gutiérrez Casas	32/12684	218001	Lagán
179	Mª Amparo	Rubín López	32/12684	218002	La Dabea

La depuración franquista del Magisterio en la provincia de León

Nº	Nombre	Apellidos	Caja	Legajo	Población
180	Eufemia	Fuertes Palacios	32/12684	218/003	Vegaquemada
181	Natividad	Amor Gómez	32/12684	218/004	La Mata
182	Elaine	González Álvarez	32/12684	218/005	Devesa Del Carroño
183	Deifina	Castro Robles	32/12684	218/006	Barrio De Nuestra Señora
184	Arletina	Collmas Gamallo	32/12684	218/007	Barrillos
185	Federico	Díaz Fernández	32/12684	218/008	Barrillos
186	Tinoteo	Castro Robles	32/12684	218/009	Amias Aguas
187	Encarnación	Melillo García	32/12684	218/010	Scribes Del Albu
188	Juana	Saenz Barbia	32/12684	218/011	La Robla
189	Manuel	Fernández Flaco	32/12684	218/012	León
190	Virgilia	García González	32/12684	218/013	Frasedo
191	Julán	De La Fuente Díaz	32/12684	218/014	Viznuevo
192	Abasimio	De Cabo Ferrero	32/12684	218/015	Vomadimio
193	Otovisimo	Bayón Del Río	32/12684	218/016	Grandoso
194	Julán	Rodríguez Tejerina	32/12684	218/017	Las Bodas
195	Fernando	Saenz Jiménez	32/12684	218/018	Ballar
196	Obdulia	Puerto Niral	32/12684	218/019	Campañanoso
197	María Antonia	Castro García	32/12684	218/020	Sopota De Carnado
198	Gabriel	Martoreo Guillén	32/12684	218/021	La Yecilla
199	Ruperto	Bandera González	32/12684	218/022	Sopota
200	Joaquín	Puentes Rodríguez	32/12684	218/023	Tuzmilla
201	Higinio	Gómez González	32/12684	218/024	Priero
202	Diana	Rodríguez Renedo, J ^a	32/12684	218/025	Robledo
203	Celencio	Troviano Rodríguez	32/12684	218/026	Ribola
204	Alipio	Blanco Ordán	32/12684	218/027	Valdelomas
205	Victor	González Bayón	32/12684	218/028	Cronos
206	Luciano	De La Vinca Calvo	32/12684	218/029	Herrerias
207	Abundio	Llamazares Robles	32/12684	218/030	Utrero
208	Santiago	Gómez Rodríguez	32/12685	218/031	Villacorta
209	Aurora	Royero Iglesias	32/12685	218/032	Villacorta
210	Petrocinio	Rejo	32/12685	218/033	Olleros
211	Elena	Álvarez Aida	32/12685	218/034	Vilabuena
212	Rutilio	Buena Buena	32/12685	218/035	Villazanzo
213	Dámaso	Aparicio Lozano	32/12685	218/036	Castroño
214	Ángel	Muñiz Muñiz	32/12685	218/037	Mareña
215	Amaro	Bardón Álvarez	32/12685	218/038	Campo De Lana
216	Isma	Balboterna Arroyo	32/12685	218/039	Aheno
217	Baltasar	Suárez Díaz	32/12685	218/040	Brugo
218	Arletina	Fernández Hernández	32/12685	218/041	Olleros De Alba
219	Segundo	Fernández Arnedániz	32/12685	218/042	Puerto De Alba
220	Benito	Balbuena López	32/12685	218/043	Otero De Cumeño
221	Godofredo	Otero Salán	32/12685	218/044	Llamera
222	Emiliano	Rimero De Sabero	32/12685	218/045	Sabero
223	María	Saenz Fernández	32/12685	218/046	Alejoce
224	José	Barradas Beñon	32/12685	218/047	Puerto De Almaye

Beatriz Mayo Lorenzo

Nº	Nombre	Apellidos	Caja	Legajo	Población
225	Estanquín	Polvorinos Vega	32/12685	218/048	Castromoderna
226	Abasolo	Álvarez Barrionuevo	32/12685	218/049	Camoleja
227	León	Romero Rico	32/12685	218/050	Campillo
228	Abdías	Díez Pascual	32/12685	218/051	Corozal
229	José	Fernández Rodríguez	32/12685	218/052	Ballar
230	José	García Alonso	32/12685	218/053	Ceroedo
231	Bernita	Macías Adella	32/12685	218/054	La Valcueva
232	Ángel	Alonso Díez	32/12685	218/055	Cronoga
233	Francisco	González González	32/12685	218/056	Pardavé
234	Rafael	Fernández Sánchez	32/12685	218/057	Las Salas
235	Tomás	Rojo Rojo	32/12685	218/058	Vierdes
236	Luis	Bejo Bodes	32/12685	218/059	Santa María Del Río
237	Pablo	Díez López	32/12685	218/060	Corbajal
238	Benigno	Conde Melchor	32/12685	218/061	La Silva
239	Adolfo	Hernández Juanes	32/12685	218/062	Sablices
240	Máximo	Castro Leizaola	32/12685	218/063	Salguín
241	Máximo	Vegas Huertas	32/12685	218/064	Calaveras De Arriba
242	Dario	Martínz Gago	32/12685	218/065	Villanbar
243	Juan	Rodr Coballero	32/12685	219/001	Banocidos
244	Emiliano	Caballero Arroyo	32/12685	219/002	Villacalebruy
245	Gonzalo	Jérez Vega	32/12685	219/003	Villanvil
246	Vicente	Prieto Ramon	32/12685	219/004	Cos
247	Pedro	Fernández Lanz	32/12686	219/005	Sanchos
248	Gabriel	Ortega Campos	32/12686	219/006	Berzanes Del Real Camino
249	Juan	Rubín Fernández	32/12686	219/007	Valdevinbre
250	Amalfo	García Fernández	32/12686	219/008	Algadafé
251	Julián	Sanz Calvo	32/12686	219/009	Campozas
252	Leovigildo	Los García	32/12686	219/010	Valdeconrilla
253	Emiliano	Castro Carabieda	32/12686	219/011	Alvira
254	Laurentino	Alonso Rodríguez	32/12686	219/012	Manzana
255	José	Gallego Sanz	32/12686	219/013	Valdeviadón
256	Mª Amparo	Morayo Morayo	32/12686	219/014	Villanueva
257	Ruano	Elena Campa	32/12686	219/015	Torreo
258	Rafael	Mandata	32/12686	219/016	Matrerosa
259	Gamilo	Álvarez Prieto	32/12686	219/017	Columbianos
260	José	Fernández Riscoo	32/12686	219/018	San Justo De Cabanillas
261	José	Álvarez Blanco	32/12686	219/019	Barrio De San Pedro
262	Emiliano	Amigo Rodríguez	32/12686	219/020	Pirano Del Sil
263	Felipe	Acias Álvarez	32/12686	219/021	Vitales
264	Felipe	García Fernández	32/12686	219/022	Bembibre
265	Agustín	Alonso Sanchina	32/12686	219/023	San Román
266	Aquilino	Rodríguez Gómez	32/12686	219/024	Banza
267	Araucio	Álvarez Blanco	32/12686	219/025	Lomba
268	Pedro	Sánchez Martín	32/12686	219/026	Fuentes Nuevas
269	Ismael	Escudero Fernández	32/12686	219/027	Fuentes Nuevas

La depuración franquista del Magisterio en la provincia de León

Nº	Nombre	Apellidos	Caja	Legajo	Población
270	Andrés	Rivera Martínez	32/12686	219028	Fonfria
271	José Urbano	Gutiérrez Menaín	32/12686	219029	San Andrés De Las Fuentes
272	Abandío	Melanes Rodríguez	32/12686	219030	Santibañez
273	Antonio	Ruiz González	32/12686	219031	San Fecedo
274			32/12686	219031 Bis	
275	Carmen	Álvarez González	32/12686	219032	Bombibre
276	Erizban	García Cela	32/12686	219033	Carril
277	Benjamín	Castiella Remo	32/12686	219034	Congosto
278	Marciano	Valla Y Valla	32/12686	219033	Pozada Del Río
279	Jesusa	Enríquez Echavasti	32/12686	219036	Congosto
280	Sabino	Castro Ruiz	32/12686	219037	Cabales De Donilla
281	Juan	Álvarez San Román	32/12686	219038	Lousilla
282	Mª Gloria	Díaz Carril	32/12686	219039	La Balsa
283	Benigno	Cedra Collejo	32/12686	219040	Trobazon
284	Anacleto	Sanzuelo	32/12686	219041	Noceda Barral Del Río
285	Elvina	Álvarez Álvarez	32/12686	219042	Ochillo
286	Abraham	De Las Cuevas García	32/12686	219043	Santa Cruz De Montec
287	Necario	González Varela	32/12686	219044	Villanueva
288	Tomás	Tomil Casado	32/12686	219045	Villabonete
289	Juan Francisco	Del Campo González	32/12686	219046	San Justo De La Vega
290	Encarnación	Vicente Mangas	32/12686	219047	Cistierna
291	Esperanza	Blanco De Dios	32/12686	219048	Sorribas
292	Sabino	Fernández Díez	32/12686	219049	Santa Olaya
293	Mª Luz	Simón	32/12686	219050	Vedriago
294	Tecodomiro	Sánchez Alonso	32/12687	219051	Argovejo
295	Antbal	Sánchez Tejerina	32/12687	219052	Crémenes
296	Dámaso	Nival Trupote	32/12687	219053	
297	Rafael	Cuesta Prieto	32/12687	219054	Llanavez
298	Álvaro	Valcarlos	32/12687	219055	Bomiedo
299	Antonio	Rubio Fernández	32/12687	219056	La Ulla
300	Basilio	Pitán Álvarez	32/12687	219057	Acededo
301	Amelia	Rabanal López	32/12687	219058	Acededo
302	Germán	Fernández González	32/12687	219059	Pallido
303	Nicolas	Alonso Andrés	32/12687	219060	Rayaco
304	Rafael	Bustos Otero	32/12687	219061	Redipollos
305	José	Fernández Rodríguez	32/12687	219062	
306	David	Rosa García	32/12687	219063	Huelga
307	Arcenio	Valbuena	32/12687	219064	Figuera
308	Máximo	Valderez Pérez	32/12687	219065	Salamanca
309	Vástermundo	Álvarez	32/12687	219066	Viego
310	Antonia	Mirón García	32/12687	219066 Bis	Ozomaga
311	Jacoba	González Orejas	32/12687	219067	Matalana
312	Antonio	Del Árbol Álvarez	32/12687	219068	Sobrepolla
313	Celestino	Pierró Fernández	32/12687	219069	Palacio De Valdehorma
314	Manuel	González González	32/12687	219070	Valcanda

Beatriz Mayo Lorenzo

Nº	Nombre	Apellidos	Caja	Legajo	Población
315	Manuel	Pérez Quirós	32/12687	219071	Las Grañas
316	Pedro	Pinto Andrés	32/12687	219072	Villanueva
317	Eduardo	Baños Herrero	32/12687	219073	Algodofe
318	Benjamín	Rodríguez Rodríguez	32/12687	219074	Almanza
319	Ismael	Doncel Baños	32/12687	219075	Villafuente
320	Consuelo	Castellanos García	32/12687	219076	San Martín
321	Anselmo	González Prieta	32/12687	219077	Setillo
322	Julia	Aranda Aranda	32/12687	219078	Grajal
323	Emilia	Álvarez Abia	32/12687	219079	Grajal
324	Antolina	Rodríguez Agredas	32/12687	219080	Gordaliza
325	Fortuzato	Francis García	32/12687	219081	Gordaliza
326	Benito	Perezosa Espinosa	32/12687	219082	San Pedro De La Duñada
327	Pablo	Rodríguez Hroya	32/12687	219083	San Cipriano
328	Tomas	Campomanes	32/12687	219084	
329	Espesana	Gato Álvarez	32/12688	220001	Galleguillos
330	Trinidad	Lorenzo Fernández	32/12688	220002	Muchamegas
331	Ulpiano	Rodríguez Domínguez	32/12688	220003	Cebanico
332	M ^o Amparo	De La Torre	32/12688	220004	Cea
333	Jose Miguel	Alcorin	32/12688	220005	Quintanilla
334	Manuel	López Seo	32/12688	220006	Cabillas
335	Ricardo	Pérez Blanco	32/12688	220007	Villanueva
336	Marcelino	Marcelino Suárez	32/12688	220008	Caballeros De San Justo
337	Andrés	Cotrina Prieta	32/12688	220009	Barrio De Vega
338	Agustín	González Villanueva	32/12688	220010	Osmín
339	Encarnación	Castro Álvarez	32/12688	220011	Molinares
340	Arcadio	González González	32/12688	220012	Folgoas Del Monte
341	Martín	García González	32/12688	220013	Molinares
342	Arsenio	Bodes Rubin	32/12688	220014	Tramor De Arriba
343	José Antonio	Álvarez Fernández	32/12688	220015	Los Montes
344	Maria	Otero Calvete	32/12688	220016	Borra
345	José Díaz	Díaz Rodríguez	32/12688	220017	Tramor De Abajo
346	San Antonio	Alonso Álvarez	32/12688	220018	La Ribera
347	José	Pérez Niefis	32/12688	220019	Rubledo De Loanda
348	José	Tomas Mayo	32/12688	220020	Ferna Y Loandilla
349	Coronación	Álvarez Álvarez	32/12688	220021	La Berra
350	Masilde	Martín Alonso	32/12688	220022	Almazara
351	Luisma	Luisma	32/12688	220023	Viloria
352	Santiago	Gutiérrez Álvarez	32/12688	220024	Gastropolense
353	Julán	Fuertes Vega	32/12688	220025	Noceda
354	Manuel	Delgado García	32/12688	220026	Mabarrío
355	Crisanto	Díaz Roy	32/12688	220027	La Barosa
356	Cirilo	García Valdevey	32/12688	220028	La Chana
357	Norberto	Martínez Castellana	32/12688	220029	Rodemillo
358	José	Pariente Llamas	32/12688	220030	Loanda
359	Emilio	Cubero Fernández	32/12688	220031	Arzana

La depuración franquista del Magisterio en la provincia de León

Nº	Nombre	Apellidos	Caja	Legajo	Población
360	José	Caminos Llamas	32/12688	220032	Bombibre
361	Pedro	Mayo Martínez	32/12688	220033	Villar De Las Barrios
362	Marcos	Flórez Hidalgo	32/12688	220034	Espinoso
363	Hernando	Arias Vega	32/12688	220035	Torre
364	Jacinta Mª	Vicentín Prieto	32/12688	220036	Albura
365	Pedro	Férez Bello	32/12688	220037	Bouzas
366	Higinio	Mértinez Vidal	32/12688	220038	San Esteban
367	Hernandina	Prieto Martínez	32/12688	220039	Fuente De Domingo Flores
368	Andrés	Escobar	32/12688	220040	San Juan De Pzuelas
369	Leopoldo	De La Cruz López	32/12688	220041	San Andrés De Montajos
370	Perfeco	González	32/12689	220042	Otero
371	Antonia	González Rodríguez	32/12689	220043	Fuentes Nervas
372	Vicente	Toral Casado	32/12689	220044	Pombriego
373	Daniel	Rodríguez Montero	32/12689	220045	Signeyn
374	Julio	Llamazara Avacilla	32/12689	220046	Silvan
375	Marta	Ceballos	32/12689	220047	Scifilo
376	José	Gómez Cabo	32/12689	220048	Llamas De Cabrera
377	Alicia	Rodríguez González	32/12689	220049	Rodanillo
378	Francisco	Arias Rodríguez	32/12689	220050	Villaverde Y Trasmundo
379	José	García Díez	32/12689	220051	Robledo De Las Traviezas
380	Alfredo Miguel	Mamado	32/12689	220052	Dobos
381	José	Villares Barrio	32/12689	220053	Albura
382	José	Díez Alonso	32/12689	220054	Matroza
383	Concepción	Arias	32/12689	220055	Tombro De Abajo
384	Victoriano	Fernández	32/12689	220056	Tombro De Abajo
385	Francisco Rafael	Díez Vega	32/12689	220057	San Pedro Mallo
386	Ruperto	Rodríguez	32/12689	220058	Pardanza
387	Marta	Álvarez Mayo	32/12689	220059	San Adrián
388	Francisco	Fernández Oviedo	32/12689	220060	Villaverde
389	Enriqueta	Mollo Sofía	32/12689	220061	Ferradillo
390	Martín	Pérez Rodrigo	32/12689	220062	Villaverde
391	Vicente	Fernández García	32/12689	220063	Vega De Almazan
392	Elotario	González Llamazara	32/12689	220064	Villabiera
393	Faustino	Fidalgo Prieto	32/12689	220065	Villaman
394	Cayetano	Burdón García	32/12689	220066	Oterico
395	Desiderio	Bruvo Díez	32/12689	220067	Boisán
396	Dionisio	Enzo/burro Argüello	32/12689	220068	Migra
397	Lozano	Martínez Cazo	32/12689	220069	Villaverde
398	Constancia	Santos Escobar	32/12689	220070	Villadiago
399	Guadalupe	Molina Rodríguez	32/12689	220071	Renedo
400	Marcos	Blasco Castillo	32/12689	220072	
401	Dolores	Fuentes Chiganta	32/12689	220073	Framaliso
402	José	Vaquero Campo	32/12689	220074	Ardón
403	Virgilio	Pérez	32/12689	220075	San Cibrán
404	Rafael	Calvo Torbado	32/12689	220076	Cabrera

Beatriz Mayo Lorenzo

Nº	Nombre	Apellidos	Caja	Legajo	Población
405	Fernando	Gallego	32/12689	220077	Camapazas
406	Marcosín	Pérez Tejería	32/12689	220078	Villavieja
407	Salustiano	Alonso Melón	32/12689	220079	Campo De Villavieja
408	Lidio	Ramírez Díaz	32/12689	220080	Ciancas
409	Mamuel	García Alcanal	32/12690	221001	Barrionas
410	Encarnación	Porrás García	32/12690	221002	Fresno
411	Nº Rosario	Pedraza Y Blasco g?	32/12690	221003	Gordocillo
412	Emilia	Caballo De La Torre	32/12690	221004	Gordocillo
413	Teodilo	Aguiñez Ovilheiro	32/12690	221005	Gordocillo
414	Constanza	Martín Zanael g?	32/12690	221006	Salvador?
415	Isidro	Lacada Díaz	32/12690	221007	Métadón
416	Inocencio	Álvarez Díaz	32/12690	221008	Fuentil
417	Gustavo	Álvarez Santos	32/12690	221009	Santa María De Los Olmos
418	Casimiro	Piñel Palredo	32/12690	221010	Valdepiñon Cerdas
419	Melchor	Luengo	32/12690	221011	Morilla
420	David	Gago Viejo	32/12690	221012	San Millán
421	Emilio	Rodríguez Mortera	32/12690	221013	Valencia De Don Juan
422	Teodoro	Alonso Zancada	32/12690	221014	Valencia De Don Juan
423	Ciriaco	Fernández	32/12690	221015	Valdecañas
424	Isidra	Salgado Llamas	32/12690	221016	Valdecañas
425	Mamuel	Castellanos Bejón	32/12690	221017	Valdecañas
426	Mercedes	Prieto Palitero	32/12690	221018	Poblados De Fontecha
427	Jesero	Pérez Martín	32/12690	221019	Castrovieja
428	Antonia	Morán Martínez	32/12690	221020	Alcotas
429	Argimiro	González Martínez	32/12690	221021	
430	Luis	Del Valle	32/12690	221022	Villabraz
431	Antonio	Tejedor Codón	32/12690	221023	Villanubiel
432	Vitaliano	Hernán Prieto	32/12690	221024	Villanueva
433	Raimundo	Mangas De Las Heras	32/12690	221025	Villanueva
434	Luisa	Castro Mayo	32/12690	221026	Villanueva
435	Ventura	Zapico	32/12690	221027	Villanueva
436	Cesilio	Galindo García	32/12690	221028	Palanquinos
437	Blasco	Salgado Álvarez	32/12690	221029	Villalbero
438	Pascual	Martín Fernández	32/12690	221030	Santibañez
439	Dolores	Dominguez Maza	32/12691	221031	Arcoiz
440	Isidro	Campora	32/12691	221032	Brazuelo
441	Santiago	Galaz Vivanco	32/12691	221033	San Justo
442	Benito	García Calzada	32/12691	221034	Lanueva
443	María	Fernández Pasadas	32/12691	221035	Arganza
444	José	Fernández Díaz	32/12691	221036	Campaña
445	Hermenegildo	Cabrera Bedross	32/12691	221037	Magaz De Arriba
446	Virgilio	Torrón Madona	32/12691	221038	Arganza
447	Miguel	De La Torre Santos	32/12691	221039	Castellanos Balboa
448	Julián	Rodríguez Alija	32/12691	221040	Valverde
449	Francisco	Dalgado Paniagua	32/12691	221041	Paraja

La depuración franquista del Magisterio en la provincia de León

Nº	Nombre	Apellidos	Caja	Legajo	Población
430	Ángel	Merillas Fernández	32/12691	221/042	Bajjas
451	Be Isabel	Marcos Díaz	32/12691	221/043	Casabeira
452	Marina	Gullón Camposancor	32/12691	221/044	Casabeira
433	Manuel	Gómez Morán	32/12691	221/043	Arbuena
454	Clemente	Madrigal Clemente	32/12691	221/046	Casabeira
455	Heliodoro	Ordás Goyanes	32/12691	221/047	Casabeira
456	Tosca	María López	32/12691	221/048	Campanozoya
457	Rosa	Rodríguez González	32/12691	221/049	Campanozoya
438	Felisa	Arroyo Martínez	32/12691	221/050	Valgoma
439	Andrés	Gnacoro González	32/12691	221/051	Hervadedo
460	Atanasio	Cadoux	32/12691	221/052	Luzerna
461	Manuel	López López	32/12691	221/053	Boberia
462	Hermen	Alonso Fernández	32/12691	221/054	Sarria
463	Pablo	Rubio García	32/12691	221/055	Espinareda
464	Adolfo	Suárez González	32/12691	221/056	Villanvil
465	Fernandín	Alonso Zamudio	32/12691	221/057	Villedapalos
466	Obdulio	Lobato Lago	32/12691	221/058	Villedapalos
467	Elicio	Vallejo Lenaro	32/12691	221/059	Melama
468	Miguel	Fernández Falagán	32/12691	221/060	Cedafreixo
469	Ángel	Campillo Obilla	32/12691	221/061	Paredes De Arriba
470	Ricardo	Suárez Paz	32/12691	221/062	Carrilón
471	Arturo	Eidalgo	32/12691	221/063	Mullón
472	María	Rejo Camarero	32/12691	221/064	Cabeza De Campo
473	Fernando	Soto Vega	32/12691	221/065	Arbambuco
474	Eduardo	Balboa Herrero	32/12691	221/066	
475	Manuel	Martínez González	32/12692	222/001	Protela
476	José	Lago	32/12692	222/002	La Faba
477	Avellino	Torre Y Ceja	32/12692	222/003	Vega De Valcarlos
478	Saturasio	González Socas	32/12692	222/004	Pradameza
479	Eloy	Rodríguez Raimundo	32/12692	222/005	Pobladum
480	Vitulina	García Caragido	32/12692	222/006	Arnadelo
481	Leopoldo	Martínez Fernández	32/12692	222/007	Luzio
482	Leopoldo	García Rodríguez	32/12692	222/008	Villacrobín
483	Vandila	Torrón Mandata	32/12692	222/009	Fabero
484	Manuel	De Rogozo	32/12692	222/010	Fabero
485	Tomasa	Mendoza Álvarez	32/12692	222/011	Lillo De Fabero
486	Felipe	Rodríguez Fernández	32/12692	222/012	Valde Y Peón
487	Santiago	Abella González	32/12692	222/013	Espinareda De Vega
488	Manuel	López García	32/12692	222/014	Valle Del Finalledo
489	Fernando	Fernández	32/12692	222/015	San Martín De Mencia
490	Feliciana	Castro Pastana	32/12692	222/016	Protela
491	Olagaría	Lazo Vagaro	32/12692	222/017	San Flx De Seo
492	José	Tejón Lazo	32/12692	222/018	Parada De Soto
493	Gloria	Tejón Lazo	32/12692	222/019	Trabudelo
494	Blanca	Costa García	32/12692	222/020	Paraje

Beatriz Mayo Lorenzo

Nº	Nombre	Apellidos	Caja	Legajo	Población
495	Berobas	Martínez Arias	32/12692	222/021	Moral
496	Emilia	Martínez Arias	32/12692	222/022	Cansada
497	Rosalía	Fernández Cabero	32/12692	222/023	Regojo
498	Marcelina	Caballero Rodríguez	32/12692	222/024	Sobrado
499	Luis	Santos Pinedo	32/12692	222/025	Ponferrada
500	Nemesia	Martínez Martínez	32/12692	222/026	Ponzone
501	Carmen	De La Torre Santos	32/12692	222/027	Ponzone
502	Luzdivina	Tejón Lera	32/12692	222/028	Ponzone
503	Emiliano	Martínez Martínez	32/12692	222/029	Prado
504	Nicolás	Martínez Casas	32/12692	222/030	Sanna
505	Dalmiro	Bouzas	32/12692	222/031	Villedosouza
506	Carlota	Pérez Bello	32/12692	222/032	Villedosouza
507	Luis	García Benabides	32/12692	222/033	Villalba De Abajo
508	Márcel	Abel Pérez	32/12692	222/034	Prado
509	Isabel	Dominguez Vázquez	32/12692	222/035	Plan Profesional
510	Antonia	Hermano Gutiérrez	32/12692	222/036	Plan Profesional
511	Isabel	Villar Vázquez	32/12692	222/037	Plan Profesional
512	Delores	De Paz Area	32/12692	222/038	Plan Profesional
513	Marta	Alonso Ruiz	32/12692	222/039	Plan Profesional
514	Sagrario	Cerdero De La Huenga	32/12692	222/040	Plan Profesional
515	Raquel	Apóstolo Ruiz	32/12692	222/041	Plan Profesional
516	José	Fernández Cabal	32/12692	222/042	Santa María Del Piñazo
517	Márcel	López De La Fuente	32/12692	222/043	San Martín
518	Antonia	Domingo Benros	32/12692	222/044	León
519	Imao	Morán Álvarez	32/12692	222/045	León
520	Encarnación	González Varela	32/12692	222/046	San Pedro Duasias
521	Julia	Fernández Rodríguez	32/12692	222/047	Plan Profesional
522	Perfecto	Valeroel Martínez	32/12692	222/048	Plan Profesional
523	Márcel	Barrón Valero	32/12692	222/049	Plan Profesional
524	Anselm	Bardón García	32/12692	222/050	Plan Profesional
525	Enrique	García Felipe	32/12692	222/051	Plan Profesional
526	Angelina	Bernardo Alonso	32/12692	222/052	Plan Profesional
527	Francisco	Sandoval Perea	32/12692	222/053	Plan Profesional
528	Isabel	Dominguez Vázquez	32/12693	223/001	Plan Profesional
529	Francisco	Molinero Álvarez	32/12693	223/002	Artimio De Aziba
530	Esperanza	Pérez Sánchez	32/12693	223/003	San Fiz De Seo
531	Ángel	Peláez Valledora	32/12693	223/004	Plan Profesional
532	Apollinar	Gómez Silva	32/12693	223/005	Plan Profesional
533	Felipe	Prieto Suárez	32/12693	223/006	Plan Profesional
534	Selenio	Valeros Díaz	32/12693	223/007	Plan Profesional
535	José	Álvarez Pernichi	32/12693	223/008	Plan Profesional
536	Avelino	Pariente Arca	32/12693	223/009	Plan Profesional
537	Daniel	Sanjón Vinagre	32/12693	223/010	Plan Profesional
538	Tomás	Lugo Cuervo	32/12693	223/011	Plan Profesional
539	José	Santos González	32/12693	223/012	Plan Profesional

La depuración franquista del Magisterio en la provincia de León

Nº	Nombre	Apellidos	Caja	Legajo	Población
540	Alfonso	Del Blasco Fernández	32/12693	223/013	Plan Profesional
541	José	De Paz López	32/12693	223/014	Plan Profesional
542	Eliseo	Monje Melcon	32/12693	223/015	Plan Profesional
543	Ignacio	Hernández Martín	32/12693	223/016	Priera
544	Rafael	Rayos Álvarez	32/12693	223/017	León
545	Lorenzo	Lorenzo	32/12693	223/018	Cármenes
546	Valentín	Díez	32/12693	223/019	Almazara
547	Miguel	Díez Y Díez	32/12693	223/020	Goio
548	Manuel	Piñero González	32/12693	223/021	Getino
549	Eugenio	Segoviano Nietas	32/12693	223/022	Pola De Gordón
550	Lorenzo	Santos González	32/12693	223/023	Pola De Gordón
551	Miguel	Alonso Fernández	32/12693	223/024	Boiza
552	Enrique	Garita Emson	32/12693	223/025	Carbenea
553	Decenio	Álvarez Garita	32/12693	223/026	Geras
554	Teófilo	Fernández Robles	32/12693	223/027	Santa Lucia
555	Mª Del Carmen	Santos	32/12693	223/028	Santa Lucía
556	Hedindo A.	Díez Suárez	32/12693	223/029	Baudongo
557	María	Laborda González	32/12693	223/030	Fonfía
558	Manuel	Fernández Alonso	32/12693	223/031	Goijajar
559	Imac	Ovidio Borran	32/12693	223/032	Pobladura
560	Victoriano	Martínez Blanco	32/12693	223/033	Penedilla
561	Teófilo	Garita Santos	32/12693	223/034	Los Barrios De Gordón
562	Emilia	Ruipérez Trabajo	32/12693	223/035	Rodilanzo
563	Emiliano	Sanz Martínez	32/12693	223/036	Rodilanzo
564	Celedonio	Morán Gutiérrez	32/12693	223/037	La Valcueva
565	Amparo	Díez García Rivas	32/12693	223/038	Candada
566	Isidoro	Suárez González	32/12693	223/039	Llanzasares
567	Luisa	Dominguez Monar	32/12693	223/040	Baudongo
568	José	Villada Díez	32/12693	223/041	Villaseca De La Tercia
569	Luiso	Fernández Fernández	32/12693	223/042	Pionedo
570	Antonio	Casado Álvarez	32/12693	223/043	Valverdín
571	Severiano	Portal Gutiérrez	32/12693	223/044	San Martín De La Tercia
572	Virgilio	Rabanal Garita	32/12693	223/045	Ventosa
573	Calustiano	Rodríguez	32/12693	223/046	Rodilanzo
574	Pedro	Rodríguez Díez	32/12693	223/047	Cameco
575	Visitación	Torrón Mandaña	32/12693	223/048	Custo
576	Tendero	García Escudero	32/12693	223/049	Cencin
577	Mario	Garita Fernández	32/12693	223/050	Pisovelo
578	Luis	Fernández González	32/12693	223/051	León
579	Mecenas	San Pedro Muroy	32/12693	223/052	Plan Profesional
580	María	Pedraza Blanco	32/12693	223/053	León
581	Constantino	Álvarez Meléndez	32/12693	223/054	Villablino
582	Felipe	Rodríguez García	32/12693	223/055	Villaseca
583	Antonio	Rogero Villalba	32/12693	223/056	Rueda Del Almirante
584	Josafina	Rodríguez	32/12693	223/057	Villablino

Beatriz Mayo Lorenzo

Nº	Nombre	Apellidos	Caja	Legajo	Población
585	José	Cifuentes Castañón	32/12693	223/058	León
586	José	Casero Mayo	32/12693	223/059	Veganzana
587	Olegario	Díaz Canjón	32/12693	223/060	Oseja De Bojambro
588	Malaquías	Reyero Riano	32/12693	223/061	Larín
589	Fernando	Reyero Riano	32/12693	223/062	Cañizares
590	Eliseo	Rogero Villafuñe	32/12693	223/063	Santibañez De Rueda
591	Engracia	Díaz Rodríguez	32/12693	223/064	Larín
592	María	De Torres Rolán	32/12693	223/065	Meila
593	Boniqueta	Novas Bodes	32/12693	223/066	Sardomedeo
594	Leonor	Molina Fernández	32/12693	223/067	Villanueva
595	Piedad	Álvarez Álvarez	32/12693	223/068	Redibucos
596	Pilar	Díaz García	32/12693	223/069	Garns De Gerdón
597	Manuel	Martínez Fernández	32/12693	223/070	Caurel
598	Mª Encarnación	Moséniz Miranda	32/12693	223/071	Polas De Gerdón
599	Mª Del Consuelo	Gutiérrez Alonso	32/12693	223/072	Vega De Gerdón
600	Mª Concepción	Suárez Suárez	32/12693	223/073	Plan Profesional
601	Alfredo	Suárez Suárez	32/12693	223/074	La Vid
602	Mª Del Pilar	Alonso Alonso	32/12693	223/075	Bambleda
603	Aurora	Alonso Fernández	32/12693	223/076	Santa María Del Páramo
604	Gabriel	Rodríguez Rodríguez	32/12693	223/077	Sabugo
605	María	Alonso Barrero	32/12693	223/078	Escuro
606	Nicasio	Muñiz De Ponga	32/12693	223/079	León
607	Mansuela	Santidomingo Martín	32/12693	223/080	Cistierna
608	Joaquín	Muñiz De Ponga	32/12693	223/081	Cistierna
609	Concepción	Ovillero Marcos	32/12693	223/082	León
610	Inocencio	Muñiz De Ponga	32/12693	223/083	León
611	Rafael	Castiello Martínez	32/12693	223/084	León
612	Mª Del Pilar	Bayón Bayón	32/12693	223/085	Plan Profesional
613	Manuel	Fernández Fernández	32/12693	223/086	Ciñera De Sabero
614	Mª J?	Quiro Casalloa	32/12693	223/087	Ponferrada Y Torres
615	Dolores	Castro Botzino J?	32/12693	223/088	Astorga
616	Teresa	López De Bustamante	32/12693	223/089	Villagallegos
617	Arcenio	Álvarez Franco	32/12693	223/090	La Lomba
618	Isidoro	García Ariza	32/13 177	513/033	León
619	Joséfa	García	32/13 178	513/034	León
620	Higinio	García Fernández	32/13 179	514/001	León
621	Fernanda	León Pardo	32/13 179	514/002	León
622	Rafael	Santos Camero	32/13 179	514/003	León
623	Rogelio	Segundo Martínez	32/13 179	514/004	León
624	Laura	Romero Escudero	32/13 179	514/005	León
625	Adelina	Vega Álvarez	32/13 179	514/006	León
626	José	Calvo Álvarez	32/13 179	514/007	León
628	Antonio	Pérez López	32/13 179	514/008	León
629	Hermenio	González Díez	32/13 179	514/009	León
630	Manuel	Romero Gómez	32/13 196	530/001	León

La depuración franquista del Magisterio en la provincia de León

Nº	Nombre	Apellidos	Caja	Legajo	Población
631	Delfín	Abad Paniagua	32/13 196	530/002	León
632	Celencio	Aguiar Martínez	32/13 196	530/003	León
633	Máximo	Álvarez Aguado	32/13 196	530/004	León
634	José	Alonso Del Barrio	32/13 196	530/005	León
635	Enfermismo	Alonso Melón	32/13 196	530/006	León
636	Yraides	Alonso Álvarez	32/13 196	530/007	León
637	Gregorio	Alonso Pérez	32/13 196	530/008	León
638	Quirico	Alonso Turoán	32/13 196	530/009	León
639	Francisco	Álvarez Aguado	32/13 196	530/010	León
640	Lisardo	Álvarez Fernández	32/13 196	530/011	León
641	Mª Paz	Álvarez Mello	32/13 196	530/012	León
642	Bofia	Bajo Herrera	32/13 196	530/013	León
643	Vicente	Elizaso García	32/13 196	530/014	León
644	Felipe	Bodes De La Calzada	32/13 196	530/015	León
645	Miguel	Cabaco Rodríguez	32/13 196	530/016	León
646	Isabel	Calvo Álvarez	32/13 196	530/017	León
647	Mª Concepción	Martínez González	32/13 196	530/018	León
648	Francisco	Carroño Rodríguez	32/13 196	530/019	León
649	Benito	Carrizo García	32/13 196	530/020	León
650	José Mª	Coca González	32/13 196	530/021	León
651	Marcos	Cordero Domínguez	32/13 196	530/022	León
652	Concepción	Diego Casas	32/13 196	530/023	León
653	Benito	Falagán De Abejo	32/13 196	530/024	León
654	Elías	Félix Verde	32/13 196	530/025	León
655	Amosí	Fernández García	32/13 196	530/026	León
656	Wenceslao	Fernández Álvarez	32/13 196	530/027	León
657	Emilio	Fernández García	32/13 196	530/028	León
658	Mamuel	Fernández García	32/13 196	530/029	León
659	Elvira	Fernández Llamara	32/13 196	530/030	León
660	José	Fernández Ortiz	32/13 196	530/031	León
661	Mª A.	Fernández Ordoña	32/13 196	530/032	León
662	Mª De La Fuente	Fuente Salvador	32/13 196	530/033	León
663	Purificación	De Fuente Ocerin	32/13 196	530/034	León
664	Aquilino	Fuente Rodríguez	32/13 196	530/035	León
665	Bonaciano	Fuente San Pedro	32/13 196	530/036	León
666	Gregorio	Del Fresno Vintayo	32/13 196	530/037	León
667	José	García Díez	32/13 196	530/038	León
668	Alberto	García Rabanal	32/13 196	530/039	León
669	José	García García	32/13 196	530/039	León
670	Benigno	García González	32/13 196	530/040	León
671	Benedicto	García Martínez	32/13 197	531/001	León
672	Miguel	García Montaña	32/13 197	531/002	León
673	Bernardo	García Carillon	32/13 197	531/003	León
674	José	Gigante Quintanilla	32/13 197	531/004	León
675	Abelardo	Gómez Omar	32/13 197	531/005	León

Beatriz Mayo Lorenzo

Nº	Nombre	Apellidos	Caja	Legajo	Población
676	José	Gómez Tobar	32/13 197	531/006	León
677	Eusebio	González Álvarez	32/13 197	531/007	León
678	José	González García	32/13 197	531/008	León
679	Isaco	González Díez	32/13 197	531/009	León
680	Juliana	González Frías	32/13 197	531/010	León
681	Vicente	González Lavango	32/13 197	531/011	León
682	Manuel	González Villar	32/13 197	531/012	León
683	Nicomedes	Nicomedes González	32/13 197	531/013	León
684	Rosalina	Guzera Cabezón	32/13 197	531/014	León
685	Valdemaro	Gutiérrez Álvarez	32/13 197	531/015	León
686	Florencio	Gutiérrez García	32/13 197	531/016	León
687	Salustiano	Hernández Juana	32/13 197	531/017	León
688	Mª De La	Hernaga Mirán	32/13 197	531/018	León
689	Marina	Hoerros Del Campillo	32/13 197	531/019	León
690	Paulino	Infanz Valdez	32/13 197	531/020	León
691	Casilda	Lafreder Álvarez	32/13 197	531/021	León
692	Carmen	Lamata San Emeterio	32/13 197	531/022	León
693	Francisco	Lera Fernández	32/13 197	531/023	León
694	Alfonso	Lousie García	32/13 197	531/024	León
695	Bartolomé	Márquez Márquez	32/13 197	531/025	León
696	Ruano	Martínez Furgueta	32/13 197	531/026	León
697	Antonio	Marta Mata	32/13 197	531/027	León
698	Horacio	Martínez Blanco	32/13 197	531/028	León
699	Ambrosio	Martínez Calvo	32/13 197	531/029	León
700	Cándida	Martínez García	32/13 197	531/030	León
701	José	Martínez Vázquez	32/13 197	531/031	León
702	Felisa	Méjor Pérez	32/13 197	531/032	León
703	Mª Del Consuelo	Consuelo Mendez	32/13 197	531/033	León
704	Miguel	Morán Torrado	32/13 197	531/034	León
705	Félix	Otero Álvarez	32/13 197	531/035	León
706	Alfonso	Pastor León	32/13 197	531/036	León
707	Dolores	Pérez Lavango	32/13 197	531/037	León
708	Manuel	Pérez Olmo	32/13 197	531/038	León
709	Felipe	Del Pozo Alcano	32/13 197	531/039	León
710	Teodora	Puerto Barrio	32/13 197	531/040	León
711	Bernardo	Quindós Vega	32/13 197	531/041	León
712	Segunda	Rodríguez Fidalgo	32/13 197	531/042	León
713	Purificación	Rojas Fernández	32/13 197	531/043	León
714	Senén	Rodríguez Alonso	32/13 198	532/001	León
715	Honorata	Rodríguez Álvarez	32/13 198	532/002	León
716	Florencio	Rodríguez Mallo	32/13 198	532/003	León
717	Marcos	Rodríguez Ortiz	32/13 198	532/004	León
718	Mª Del Rosario	Rodríguez Cabada	32/13 198	532/005	León
719	Julían	Rodríguez Rodríguez	32/13 198	532/006	León
720	Regina	Rosón Chiz	32/13 198	532/007	León

La depuración franquista del Magisterio en la provincia de León

Nº	Nombre	Apellidos	Caja	Legajo	Población
721	Eduardo	Rubio Álvarez	32/13 198	532/008	León
722	Gregorio	Rubio Calzada	32/13 198	532/009	León
723	Julio	Rubio Cazada	32/13 198	532/010	León
724	Trinitario	Rubio García	32/13 198	532/011	León
725	Fidel	Rozas González	32/13 198	532/012	León
726	Blas	Rubio Rubio	32/13 198	532/013	León
727	Concepción	Sabadal García	32/13 198	532/014	León
728	Ricardo	Santos Santos	32/13 198	532/015	León
729	Benjamín	Suárez Fernández	32/13 198	532/016	León
730	Pablo	Toral Prieto	32/13 198	532/017	León
731	Cecilio	Toral Mújica	32/13 198	532/018	León
732	José	Vega Calzada	32/13 198	532/019	León
733	Mª Ángeles	Vega Calzada	32/13 198	532/020	León
734	Tomás	Verde Blanco	32/13 198	532/021	León
735	Amación	Verdines Ordoz	32/13 198	532/022	León
736	Demetrio	Juan Vieira	32/13 198	532/023	León
737	David	Villayandro Fernández	32/13212	546/003	León
738	Rogelia	Vizcaino Del Campo	32/13212	546/004	León
739	Dionisio Gustavo	Álvarez González	32/13212	546/005	León
740	Pedro	Aparicio González	32/13212	546/006	León
741	Estelita	Armas Armas	32/13212	546/007	León
742	Francisco	Díez García	32/13212	546/008	León
743	Dioniso	Campo García	32/13212	546/009	León
744	Valentín	Alonso Rodríguez	32/13212	546/011	León
745	Felisa	Aluja García	32/13212	546/012	León
746	Blas	Camero Donadiego	32/13212	546/013	León
747	José	Álvarez Álvarez	32/13212	546/025	León
748	Antonia	Álvarez Rubio	32/13212	546/026	León
749	Antonia	Álvarez Álvarez	32/13212	546/028	León
750	Juan	Rodríguez Camero	32/13213	547/024	León
751	Jesús	Bardón	32/13213	547/025	León
752	Mariano	De La Torre	32/13213	547/026	León
753	Delfina	Mirón Cordero	32/13213	547/027	León
754	Clara	Codonal Blanco	32/13213	547/028	León
755	Alfredo	Fernández Rubio	32/13213	547/029	León
756	Conce	Santiago Sastre	32/13213	547/030	León
757	Amara	Chioñes Álvarez	32/13213	547/031	León
758	Luisiano	Buárez Camino	32/13213	547/032	León
759	Estelita	Caldarín García	32/13213	547/033	León
760	Baltasar	Fernández González	32/13213	547/034	León
761	Leonor	Escudero Martínez	32/13213	547/035	León
762	Carlota	Fernández Trabajo	32/13213	547/036	León
763	Isidra	De Abajo Alonso	32/13213	547/037	León
764	Bernarda	Fco Sierra	32/13213	547/038	León
765	Antonio	Valbuena Alonso	32/13213	547/039	León

Beatriz Mayo Lorenzo

Nº	Nombre	Apellidos	Caja	Legajo	Población
766	José	Rodríguez Remedo	32/13213	547/040	León
767	José	Rodríguez Remedo	32/13213	547/041	León
768	Manuel	Pérez Ciudad	32/13213	547/042	León
769	Domingo	Prieto Caderno	32/13213	547/043	León
770	Eufemia	González Martínez	32/13213	547/044	León
771	Agustina	Ordóñez Sierra	32/13213	547/045	León
772	Bertha	Amigo Sánchez	32/13213	547/046	León
773	Juan Antonio	Casanova Sagar	32/13214	548/001	León
774	Bartol	Rodríguez González	32/13214	548/003	León
775	Mª Del Rosario	Morales	32/13214	548/004	León
776	Luis	Fernández González	32/13214	548/005	León
777	Felipa	Gutiérrez Gutiérrez	32/13214	548/006	León
778	Diosina	Morán Alonso	32/13214	548/007	León
779	Manuel	Rodríguez Coque	32/13214	548/008	León
780	Tinaocho	García Álvarez	32/13214	548/009	León
781	Antonina	López Peláez	32/13214	548/010	León
782	Paulina	Arguedas Yubero	32/13214	548/011	León
783	Anastasio	Bañez Casado	32/13214	548/012	León
784	Cecilio	Rubio Rubio	32/13214	548/013	León
785	Isma	García González	32/13214	548/014	León
786	Felipe	Fernández Fernández	32/13214	548/015	León
787	Joséfa	Domínguez Mazar	32/13214	548/016	León
788	Fernán	Rodríguez García	32/13214	548/017	León
789	Fernandón	Calva Carrera	32/13214	548/018	León
790	Julia	Ibón Viletes	32/13214	548/019	León
791	Albina	Barrera Collado	32/13214	548/020	León
792	Gustavio	González Gutiérrez	32/13214	548/021	León
793	Pedro	De La Torre Santos	32/13214	548/022	León
794	Lecanardo	Perez Del Campo	32/13214	548/023	León
795	José	Riengo Flórez	32/13214	548/024	León
796	Ángel	Rabanal García	32/13214	548/025	León
797	Manuel	Puente Melócon	32/13214	548/026	León
798	Basilio	Gallago Martínez	32/13214	548/027	León
799	Profesora	Campo Ray	32/13214	548/028	León
800	Mª Guadalupe	López Castro	32/13214	548/029	León
801	Manuel	López Casado	32/13214	548/030	León
802	Enrique	López Del Prado	32/13214	548/031	León
803	Antonio	Perez Álvarez	32/13214	548/032	León
804	Enedina	Álvarez González	32/13214	548/033	León
805	Fernandón	Puente Bimco	32/13214	548/034	León
806	Marciana	Aranjo Salazar	32/13214	548/035	León
807	Jacinto	Medina Clavo	32/13214	548/036	León
808	Juan José	Bacina Díez	32/13214	548/037	León
809	Restituto	Blanco Pastor	32/13214	548/038	León
810	Matias	Caballo Fuentes	32/13214	548/039	León

La depuración franquista del Magisterio en la provincia de León

Nº	Nombre	Apellidos	Caja	Legajo	Población
811	Meinés	Cedorno Fernández	32/13214	548040	León
812	Fernando	González Hurtado	32/13214	548041	León
813	Marcos	Boto Garcia	32/13214	548042	León
814	Angela	González Canseco	32/13214	548043	León
815	Valentín	Fernández González	32/13237	570001	León
816	Felicitiano	Fernández Álvarez	32/13237	570002	León
817	Gregorio	Fernández	32/13237	570003	León
818	Antonio	Díaz Ordás	32/13237	570004	León
819	Álvaro	Díaz Domínguez	32/13237	570005	León
820	Pío	Almaraz Álvarez	32/13237	570006	León
821	Leopoldo	López De La Fuente	32/13237	570007	León
822	José	Claro Del Pozo	32/13237	570008	León
823	Urban	Saiz	32/13237	570009	León
824	Julio	Quintan Garcia	32/13237	570010	León
825	César	Pinto Maestro	32/13237	570011	León
826	Benito	Ordoña Rueda	32/13237	570012	León
827	Boneto	García García	32/13237	570013	León
828	Luis	Fernández Boffil	32/13237	570014	León
829	Amparo	Fernández González	32/13237	570015	León
830	Ildefonso	Fernández Miguélez	32/13237	570016	León
831	Eugenia	Villoria	32/13237	570017	León
832	Juan M.	Álvarez González	32/13237	570018	León
833	Pedro	Martínaz Blanco	32/13237	570019	León
834	Hilario	Masovero Blanco	32/13237	570020	León
835	Josafá	Lugo Cuervo	32/13237	570021	León
836	Antonia	Arnal Núñez	32/13237	570022	León
837	Estilido	Cunado Yobániz	32/13237	570023	León
838	Marcos	De Paz	32/13237	570024	León
839	Maria E.	Gomez Maniega	32/13237	570025	León
840	Fernández	Rubio Álvarez	32/13237	570026	León
841	Encarnación	González Bardón	32/13237	570027	León
842	Antonio	Pérez Soriano	32/13237	570028	León
843	Pedro	Fernández González	32/13237	570029	León
844	Rosa	Barrera Collado	32/13237	570030	León
845	Maria	Fedón López	32/13237	570031	León
846	Josafá	Blanco Prieto	32/13237	570032	León
847	Saturasio	Gutiérrez Valdeón	32/13237	570033	León
848	Carmen	Bendoval Prieto	32/13237	570034	León
849	Manuel	Fernández Prieto	32/13237	570035	León
850	Julita	Sánchez Benito	32/13237	570036	León
851	Felipa	Escudero Martínez	32/13237	570037	León
852	Estefanía	Canseco Peña	32/13237	570038	León
853	Cristiana	Del Rio Vilafrán	32/13237	570039	León
854	Juan Antonio	Fernández García	32/13238	571038	León
855	Rafael	Álvarez Álvarez	32/13238	571039	León

Beatriz Mayo Lorenzo

Nº	Nombre	Apellidos	Caja	Legajo	Población
835	Francisco	Gómez Santos	32/13232	571/049	León
837	Lauraolina	Fernández Díaz	32/13241	572/107	León
838	Pedro	González Castilla	32/13242	573/001	León
839	Mármel	Pombo López	32/13250	577/070	León
860	Antonio	Armaso Vega	32/13250	577/071	León
861	Nicolás	López Fobongo	32/13271	589/144	León
862	Julio	Bernaldo Santos	32/13271	589/145	León
863	Casimiro	Garola Puzos	32/13271	589/146	León
864	Felicitas	Del Puerto	32/13271	589/147	León
865	Piedad	Bianco Nieto	32/13271	589/148	León
866	Dolores	Rodríguez Villa	32/13271	589/149	León
867	Bocorro	Valencia Villestrigo	32/13272	590/001	León
868	Rogelio	Garola Valencia	32/13272	590/002	León
869	Augustina	Moroyo Álvarez	32/13272	590/003	León
870	María	Sola	32/13272	590/004	León
871	Encarnación	Garola Viquez	32/13272	590/005	León
872	Paulina	González Rodríguez	32/13272	590/006	León
873	Avelino	Arias Suárez	32/13272	590/007	León
874	Emiliana	Suárez Vecino	32/13272	590/008	León
875	Berjio	Alonso Álvarez	32/13280	590/086	León
876	Elián	Carroán Rodríguez	32/13280	590/087	León
877	Marcelino	Dominguez Lourenza	32/13280	590/088	León
878	León	Lorenzana Domínguez	32/13280	590/089	León
879	Amatención	De Paz Cabrera	32/13280	590/090	León
880	Jerónima	Prieto Fernández	32/13280	590/091	León
881	Florencio	Flórez González	32/13288	600/209	León
882	Salustiano	Martínez Abad	32/13288	600/210	León
883	Paz	Valdes Mateo	32/13288	600/211	León
884	Enrique	Hernández Castellano	32/13288	600/212	León
885	Antonio	Sardaña Carapeto	32/13288	600/213	León
886	Pedro	Martínez Rodríguez	32/13288	600/214	León
887	Berita	Álvarez González	32/13288	600/215	León
888	Amparo	Garola Escudero	32/13291	602/047	León
889	Ulpiano	Cabrera Álvarez	32/13296	605/098	León
890	María	Álvarez Fernández	32/13296	605/099	León
891	Servando	Agüero Crespo	32/13296	605/100	León
892	Petra	Estebanes Camallera	32/13297	605/193	León
893	Eulogio	Peguello Rodríguez	32/13298	606/007	León
894	Virgilio	Gutiérrez Villa	32/13298	606/008	León
895	Mármel	Abelón González	32/13298	606/009	León
896	Almódena	Rivas Raboleiro	32/13298	606/010	León
897	Victoriano	Milán Pena	32/13298	606/011	León
898	Alina	Rivas Raboleiro	32/13298	606/012	León
899	Piedad	Cela Gómez	32/13298	606/013	León
900	María	Martínez Esteban	32/13298	606/014	León

La depuración franquista del Magisterio en la provincia de León

Nº	Nombre	Apellidos	Caja	Legajo	Población
901	Antolino	Martínez Pérez	32/13298	606/013	León
902	Félix	Fernández Eloyán	32/13298	606/016	León
903	José	De La Calzada Prieto	32/13298	606/017	León
904	Isidoro	Magedán González	32/13298	606/018	León
905	Severina	Amoz González	32/13298	606/019	León
906	Bonifacio	Ordóñez	32/13298	606/020	León
907	Andrés	Santiago Francisco	32/13298	606/021	León
908	Serafín	Burdón Álvarez	32/13330	630/015	León
909	Ignacio	Escudero Martínez	32/13332	631/007	León
910	Pedro	Navas Santos	32/13334	632/019	León
911	Ricardo	Rodríguez García	32/13336	633/007	León
912	Tomás	Torrón Abella	32/13337	633/026	León
913	María Milagros	Molina Del Valle	32/13339	634/017	León
914	Domingo	De La Vega Polo	32/13339	634/031	León
915	Mª Rosa	Fidalgo Collado	32/13344	638/027	León
916	Santiago	Ramos Fernández	32/13345	639/005	León
917	Hermenegildo	García Álvarez	32/13348	641/003	León
918	Raúl	Rodríguez Sevilla	32/13350	642/029	León
919	Gloria	Gutiérrez Mosén	32/13353	644/012	León
920	Isabel	Álvarez Álvarez	32/13353	644/002	León
921	José	Prieto García	32/13357	645/032	León

4. AVANCE DE LA DEPURACIÓN EN LEÓN

Hasta la fecha he analizado en profundidad un treinta por ciento de los expedientes hallados. Estos trabajos iniciales de documentación y análisis minucioso de las fuentes indican que el carácter eminentemente político de la depuración fue desvirtuado considerablemente por las peculiaridades personales y por la influencia de venganzas y caciquismos; que hubo diferencias sustanciales en función del año, el lugar, la situación histórica y el triunfo de la sublevación militar en la primera semana de contienda. Además, sospecho que pretendía modelar un funcionariado sumiso, tallado acorde a los principios del Ministerio de Educación Nacional.

Esta investigación anteriormente presentada quiere afianzar o impugnar estas primeras conjeturas y afirmaciones, pero por el momento la realidad del proceso puede ser caracterizada a partir de los ejemplos que adjunto.

El expediente de Manuela Cabezas Carro¹⁸, maestra propietaria de Gradefes, es un manifiesto ejemplo de la contundencia de las revanchas y represalias en las decisiones tomadas por la Comisión depuradora de la provincia. Sólo eran necesarias afirmaciones realizadas por personas afectas al régimen para que esta comisión las transformara en cargos concretos que transcribía en el papel acusador. El pliego de cargos, instrumento del proceso de depuración, no siempre dejaba constancia del carácter político. En concreto, el de Manuela, demuestra la escasa actividad y persuasión política de esta maestra en la zona. Sin embargo, las influencias del alcalde y, sobre todo las del cura, resultan claramente manifiestas. Manuela fue acusada de ser *muy deficiente en su labor escolar* y de que *asistió poco a la Iglesia sin cumplir el precepto pascual*.

El cura-párroco del pueblo, el 28 de diciembre de 1936, afirmó que:

(...) su conducta profesional deja mucho que desear y es bastante deficiente motivo por el cual se ha hecho incompatible con el pueblo. Pero aun tanto o más deja que desear en la parte religiosa. Desde que entró la República apenas ha oído (sic) misa los días (sic) de obligación, (...) no ha cumplido con los preceptos (...). En cuanto a lo social no se comunica con nadie. En política la consideraba de izquierdas a excepción de las estas últimas elecciones en que no sólo votó sino que trabajó para las derechas.

El alcalde, siguiendo al cura, reafirmó las acusaciones del mismo un día más tarde:

conducta profesional . = muy mala

conducta social. = relaciones sociales con el vecindario, casi nulas, debido a su conducta personal y profesional

conducta política. = hasta las elecciones de Abril último, parecía ser su tendencia izquierdista. En estas, patrocinó la candidatura de derechas.

conducta religiosa. = hasta Abril, no asistía a actos religiosos, a partir de esta fecha, se la vé (sic) con alguna frecuencia

conducta particular. = muy deficiente

Estas afirmaciones se contradicen con las de otros informantes¹⁹ e incluso por alguno de los ya citados. El alcalde, el 29 de agosto de

18 C. 32/12679- L.216/27. AGA.

19 El cabo de la Guardia Civil, el 8 de marzo de 1937, afirmó que *(...) es persona de derechas, las votó en las últimas elecciones, hizo bastante propaganda para las mismas, es de buena conducta y ante-*

1936, ya había elaborado y enviado otro informe a la Comisión Provincial en el que consideraba *dignos del cargo que desempeñan* a todos los maestros que citaba en el mismo, entre ellos Manuela Cabezas Carro. Pero parece ser que prefirió satisfacer las necesidades vengativas del párroco que ratificar los testimonios anteriores.

La maestra, en el pliego de descargos, se defendió con determinación. Desmintió categóricamente su falta de labor profesional²⁰ y su apatía en la vida religiosa²¹, y dejó constancia del origen de los cargos cuando suplicó a *esa Comisión tenga en cuenta que al poseisionarme yo de esta Escuela, tuvo que cesar en la misma, la interina que la regentaba, sobrina de un sacerdote muy amigo del de Gradefes, cuyo hecho parece que molestó mucho a éste último.*

La Comisión Depuradora hizo caso omiso a los descargos de la maestra y a la naturaleza caciquil de los cargos, y propuso dos sanciones. La primera, por mayoría de los miembros, *un mes de suspensión de empleo y sueldo*, y la segunda, más gravosa y realizada por un solo miembro de la Comisión, *dos meses de suspensión de empleo y sueldo.*

La maestra tuvo que esperar hasta la resolución del proceso de revisión para ver corregida la injusticia y el caciquismo sin escrúpulos que habían gobernado en el expediente. Pero los cargos no fueron desvirtuados por su empeño, sino por la observación que hizo la

cedentes en la escuela, daba buena enseñanza. Guardó el Crucifijo y la bandera, la cual colocó cuando se lo ordenaron, está conforme con el movimiento Nacional, y acatado y sigue acatando (sic) el Gobierno Nacional de Burgos. El padre de familia y la Junta Directiva de la Asociación de Maestros Católicos informaron en el mismo sentido.

20 *En 1933 ¿? pasar del 2º al 1º Escalafón, recibí varias visitas del Inspección, luego me juzgó un Tribunal y no encontraron tan deficiente mi trabajo por cuanto fui aprobada.*

En las varias visitas que posteriormente me hizo el Sr. Inspector de la zona, nunca me hizo ninguna observación que indicara desagrado por la labor que veía, nihe sido nunca amonestada por faltar a mis deberes.

Podría darse el caso del que haya informado como padre de familia sea uno de los pocos vecinos cuyos hijos asisten poco a la escuela y su adelanto tiene que ser inferior al de los otros niños por el motivo ya indicado y los que se han molestado por haberles llamado ya varias veces la atención; de todos modos, cualquiera que haya sido el que ha dado ese informe no, creo que sea capaz de juzgar mi labor y si sólo mis superiores, los que como dije anteriormente, no me han amonestado y me han dado apto para pasar al 1º Escalafón.

21 *Tengo la costumbre cumplir el Precepto Pascual el día de Jueves Santo, lo que hago siempre en Villamañán, donde paso las vacaciones y varios días festivos, sin faltar a mis deberes profesionales, por ser esposa de un Guardia Civil destinado, desde 1922, según justifico con el certificado que acompaño y he asistido a los actos religiosos lo mismo allí que en Gradefes, pues no se concibe que siendo propagandista de derechas, no asistiera a estos actos.*

Comisión Superior Dictaminadora, cinco años después de que se incoase la expediente, al reconocer que los informes fueron contradictorios. La resolución final fue confirmación en el cargo.

Objeto de revanchas y de ajustes de cuentas, de desautorizaciones y de sospechas de vida libertina fue Antonia Medina Rodríguez²², maestra de Miñambres, cesada en el cargo el 10 de octubre de 1936. En el expediente no se encuentra el pliego de cargos —ni de descargos— porque no fue devuelto por la maestra²³, pero los cargos imputados se pueden deducir de la propuesta de sanción de la Comisión depuradora. Fue acusada de:

1. significación izquierdista
2. contraria al Movimiento Nacional
3. extremista
4. marxista
5. dirigente de los marxistas del pueblo
6. poseer en su casa periódicos y libros inmorales y pornográficos
7. pésima conducta profesional
8. hacer campaña en la escuela contra la Religión
9. anticatólica
10. abochornar a los fieles por ir a misa
11. propagar el amor libre
12. burlarse del matrimonio
13. ser comunista
14. antimilitarista
15. organiza los comités del Frente Popular
16. poseer en la escuela láminas masónicas

Esta amplia lista de acusaciones formulada por el párroco, al alcalde y un vecino, pareció simular la verdadera causa de inculpación y de sanción emitida por la Comisión Depuradora, que propuso el 4 de junio de 1937, la separación del servicio.

Pero antes de que la Comisión Superior Dictaminadora confirmase definitivamente, en abril de 1939, la separación del servicio, se reinició el proceso. El 12 de mayo de 1938, la maestra envió una

²² C. 32/12681- L.216/68. AGA.

²³ Cuando lo recibió estaba enferma, su familia no se lo remitió, según afirma en uno de los documentos que recoge el expediente.

carta al Presidente de la Junta Técnica de depuración del personal de Primera Enseñanza del Estado²⁴ para juzgar el proceso de revanchista y acusador. Dice al respecto:

Si las acusaciones que se me hacen de índole moral fueran personales mis acusadores no me ofenderían (sic) más que para hacerme reír (sic) tranquilamente por aquello de que cuando tanto se quejan algo les dolerá; pero como las acusaciones se me hacen como maestra, tengo derecho a decir: soy tan limpia como lo sea la que más y en éste sentido, no cedo un ápice a la mas virtuosa del mundo.(...). Científicamente legalizo mis situación moral²⁵ y con todo lo desagradable que esto es, estoy dispuesta, a no consentir, que por mí, se ponga en entredicho el honor del Magisterio. (...). Sr. Presidente: hago un llamamiento a su conciencia para que ponga en mi lugar una que fuera su hija ó (sic) su hermana y se diga si hay derecho á (sic) semejantes ofensas de asuntos que no conozco. Que se me quiere quitar la escuela porque es golosina de la que me está sustituyendo á pesar de ser propietaria de otra liberada ya, que me la quiten. La Escuela es del Estado y puede disponer de ella como le parezca, pero el honor es mio (...), y mientras yo no lo pierda nadie me lo puede quitar.

Al mismo tiempo, el 15 de junio de 1938 la maestra elaboró el pliego de descargos, en el que justificó su buena conducta, negó los cargos que se le formulan y juzgó el proceso de abusivo y opresor. Manifestó que los informes estaban dirigidos en *contra mi persecución que rayaba más allá (sic) del cada uno en su sitio y que ha dado lugar a la serie de acusaciones que se me hacen y de las que solo (sic) son responsables dos que son hermanos y naturales del mismo pueblo de Palacios donde ejercen de cura y maestro respectivamente y que se llaman Federico y Angel Matinez (...). (...)siempre fui religiosa hasta que se me ofendió desde el altar como sabe todo el pueblo de Palacio y Miñambres, si deje de ir era porque decia (sic) un tal Esteban que yo iba a misa por que el me mandaba y en cambio no consiente que vaya su criado (...).*

24 Este es el destinatario que la maestra indica en la carta, pero en realidad fue recibido por el Presidente de la Comisión depuradora.

25 Se refiere a un certificado médico, no ubicado en el expediente pero citado en otros documentos como veremos mas abajo, que asegura la vida casta de la maestra. El subrayado es propio.

Pero, a pesar de los esfuerzos hechos por la maestra, el 22 de abril de 1938 la Comisión depuradora respondió al Jefe de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza²⁶, con la negativa de devolver el expediente y asevera que se han ajustado, en todo momento, a los trámites y a las normas legales establecidas. El 17 de junio de 1938 envió otro escrito en el que vuelve a negarse a enviar el expediente y añadió que *el escrito de referencia que dirige —la maestra— con fecha de 12 del corriente al Jefe de esta Oficina y que dicha maestra titula Presidente de Junta Técnica de Administración, esta redactado inadmisiblemente, incorrectos y descorteses para el Jefe que suscribe.*

El 21 de octubre de 1940, ya con resultados retroactivos en su sanción, la maestra solicitó la revisión del expediente. Declaró que:

lo cierto es que una serie de circunstancias desafortunadas, y las rencillas y envidias locales fueron la causa de este notable pliego de cargos, que me atribuía actos de tal gravedad como la predicación del amor libre. (...) y tenerme por una mujer sin pudor y sin decencia. Aunque sea doloroso para una mujer honesta saca a luz del día (sic) sus más íntimos secretos, ante la gravedad del último cargo, hube de deshacerlo en la única forma definitiva, es decir, con certificaciones médicas (...).

Añadió que:

la anterior documentación²⁷ demuestra palmariamente, cuando menos, lo excesivo de la sanción que fué (sic) impuesta a la maestra que suscribe, quien en virtud de tal consideración se ha visto sin los mas necesarios medios de subsistencia para ella y su familia, (...).

Un lustro después, la perseverancia de la maestra, la consistencia de los informes que presentó y la indulgencia del Juzgado Superior de Revisiones, la rescataron para el magisterio. Este juzgado informó que:

26 Se supone que la Sección Administrativa de Primera Enseñanza solicitó el expediente para comprobar la diligencia del proceso, tal y como sucedía en otros casos al iniciarse la revisión, pero este documento no se encuentra en el expediente.

27 Se refiere a los informes de la Diputación de León, del Alcalde de Miñambres, del Jefe Provincial de la Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., del Canónigo de la Catedral de León, del notario de León y de personajes de reconocido prestigio que sostuvieron que la maestra era persona de buena conducta moral, religiosa, profesional y política. En concreto, el Canónigo de la Catedral de León especificó que *cuando supe que era perseguida por un ideario casi marxista siempre me pareció que más que otra cosa, lo que en el fondo había de aquel acoso era el deseo de lanzarla de su escuela para colocar a otra maestra (...).*

de la lectura detenida de éste, en contraste dicha acusación con la prueba de descargo de la interesada y de la documentación unida al recurso, queda flotando una duda relativa a la absoluta exactitud de los informantes. La Sra. Medina denuncia que éstos son amigos de los padres de la Maestra que ha venido a sustituirla y que desde mucho antes existían malas relaciones entre el párroco y ella. (...). Sin pruebas absolutas en pro no en contra, cabe lógicamente sospechar puras fantasías los calificativos de comunista deshecha, marxista empedernida, fundadora de comités, contenidos en el informe del Párroco. (...) Parece ser una ola de calumnias o acusaciones exageradas se ha enseñado contra esta mujer a su salida forzada de Miñambres. Pero la Sra. Medina está libre de culpas.

Consumada la instrucción, dictó resolución: “**PÉRDIDA DE LOS HABERES DEL TIEMPO QUE HA ESTADO SUSPENDIDA, TRASLADO FORZOSO FUERA DE LA PROVINCIA, NO PUDIENDO SOLICITAR CARGOS VACANTES DURANTE UN PERIODO DE CINCO AÑOS E INHABILITACIÓN PARA CARGOS DIRECTIVOS Y DE CONFIANZA**”.

Avelino Torres Salvadores²⁸ maestro de La Bañeza es un caso de revanchismo velado y amañado por parte del párroco y del alcalde del pueblo. En el pliego de cargos se le acusó de pertenecer a Unión Republicana, tener ideas comunistas, saludar con el puño en alto, mala conducta religiosa y no estar legítimamente casado. No obstante, el pliego de cargos sólo recogió testimonios de los informes preceptivos que solicitó la Comisión depuradora y no los rotundamente contrarios que, ¡los mismos informantes!, remitieron posteriormente al maestro para que adjuntase a su pliego de descargos.

El 23 de septiembre de 1936, Luis Castrillo, párroco de La Bañeza, informó a la Comisión depuradora que:

el maestro asistió a mitines (sic) y actos izquierdistas frecuentaba la casa del pueblo. (...) Formó en primera fila en manifestaciones públicas de carácter socialista, siendo el primero en dar mueras de clero y vivas a la revolución. (...) Mandaba o al menos permitía (sic) con gusto a los niños de su escuela saludases con el puño en alto al entrar y salir de la misma. (...) es notorio entre el vecindario

28 C. 32/12681- L.216/94. AGA.

su carácter fracamente soviético (sic) y desde luego totalmente contrario a lo que tiene que ser un maestro de la nueva España. (...). El 29 de diciembre de 1936 le calificó de simpatizante con el puño en alto. Religiosa. Muy mala conducta. Particularmente, es rumor público que no está legítimamente casado. Políticamente. Tiene ideas muy comunistas, aunque parece que en público, quizás por su carácter retraído (sic), no las ha manifestado de un modo llamativo.

Y, a continuación, el cinismo sinuoso, cuando sólo cuatro meses después, el 15 de abril de 1937, el párroco redactó un informe para que el maestro lo adjuntase al expediente, en el que, de forma concisa y clara, afirmaba que (...) *nunca he odio (...) que haya hecho alarde de ideas antirreligiosas (...).*

En el expediente, se puede ver también que con la misma insidia fueron redactados los informes del alcalde, quien manifestó, en los ordenados por la Comisión depuradora en agosto y octubre de 1936, que *pertenecía a Unión Republicana y que es de significación comunista*. Sin embargo, estas afirmaciones chocan con las realizadas en abril de 1937: *se desconoce su actuación política no pudiéndose (sic) informar de ella (sic).*

El maestro, en el pliego de descargos del 15 de abril de 1937, aseguró que no creía *que las Autoridades de este Ayuntamiento hayan podido afirmar tales cosas, y si lo han hecho es que han sido tendenciosamente mal informados. Creo mejor, será la obra mal intencionada de algún o algunos particulares irresponsables, que aprovechando la coyuntura de verse amparados en la delicada sombra del secreto, dieron rienda suelta a alguna mala pasioncilla, lanzando acusaciones que no podrán nunca sostener caballerosamente cara a cara.*

La Comisión depuradora, en mayo del mismo año, omitió como criterio en la propuesta de sanción, los informes presentados por el afectado y dictó, por mayoría, la separación definitiva del servicio. El maestro, sin ánimo de rendirse ante la injusta notoria con que se estaba tratando su caso y contestando a un nuevo pliego de cargos que se

29 Pertenecer a Trabajadores de la Enseñanza.

30 Subrayado por el maestro.

le formula²⁹, envió en junio un nuevo pliego de descargos en el que acusó a sus *afectuosos amigos*³⁰ de querer asestarle *el golpe definitivo*.

Casi un año después, en mayo de 1938, escribió una carta dirigida al Jefe Nacional de Primera Enseñanza para calificar el proceso depurador que seguía de revanchista y para presentar nuevos informes de su práctica³¹. Envío, entre ellos, el del párroco que de nuevo confirmaba su *buena conducta moral, religiosa y social*. Este fue el paso definitivo y normalizador de la situación. La Oficina Técnico Administrativa, el 18 de junio de 1938, calificó el pliego de descargos de irónico y poco procedente, si bien, añadió que era necesario suspender la resolución del expediente y reclamar a la Comisión de León algunos informes originales para ampliar la información.

El 27 del mismo mes, el Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza propuso reponer en el cargo al maestro por ser *los informes contradictorios, no sólo los de unos informantes con los de otros, sino especialmente entre los procedentes del párroco, que siendo el único de la Bañeza; sus informes son totalmente opuestos según que hayan sido recibidos por la Comisión o presentados por el interesado*³². (...) *la documentación aportada por el Sr. TORRES, no solo robustece los informes favorables que figuran en el expediente, sino que llegan a negar fundamento a la afirmación que la Comisión Depuradora hizo en su segundo pliego de cargos a este maestro de ser de Trabajadores de la Enseñanza*. Igualmente el Ministerio de Educación Nacional admitió la *contradicción evidente entre los informes (...) e incluso en los atribuidos a una misma autoridad y a la documentación presentada directamente a esta jefatura por el propio interesado*, y concluyó el informe *confirmándole en el ejercicio de su profesión, con pérdida de todos los haberes que dejó de percibir mientras estuvo suspenso de empleo y sueldo*.

En otros expedientes, esa batuta homogeneizadora del contenido y determinante del ritmo del proceso depurador, es más obvia.

31 Del Jefe del Servicio de Información del Estado Mayor y el del alcalde de La Bañeza acreditando su no inscripción en las listas de Trabajadores de la Enseñanza y su *buena conducta profesional, pública y privada, desconociéndose (sic) en absoluto su actuación política* respectivamente.

32 El subrayado es mío.

33 C. 32/12681- L.216/96. AGA.

Felipe Vega Toral³³, maestro de Villamer, fue acusado de ser destacado elemento de izquierdas, suscriptor del Heraldo de Madrid, de faltar muchos días a la escuela, tenerla cerrada y los días que asistía no estar las horas reglamentarias, de no poner la bandera nacional en la escuela desde el 14 de septiembre y de no enseñar la doctrina cristiana además de ser ateo, blasfemo y pendero, en continua discordia con su esposa en casa y en la calle por usar palabras escandalosas, y, por último, de resultar para el vecindario indigno de ejercer la profesión.

La Comisión depuradora propuso su separación definitiva del servicio, sin garantizar la calidad de las fuentes de los cargos y sin considerar que los informes firmados por el presidente y vocales de la Junta Vecinal y por el padre de familia fueron redactados por el cura del pueblo. Éste escribió uno por uno, sin calco ninguno, de su puño y letra el contenido de los mismos. Después se los dio a los otros dos supuestos “autores”, quienes los firmaron, lógicamente, con una letra distinta a la que utilizó el cura en su redacción. Prueba irrefutable del plagio.

En otros casos, las notas anónimas que enviaban informantes anónimos a la Comisión depuradora mostraban lo desvirtuado que estaba el proceso depurador por las represalias. Rafael Santos Otero³⁴, maestro de Redipollos, fue acusado de ser simpatizante del Frente Popular y de tener una conducta religiosa deficiente. La Comisión depuradora, antes de emitir la propuesta de sanción, recibió una carta anónima que desmentía concisamente los dos cargos. El contenido de la misma no fue tenido en cuenta y la Comisión Superior Dictaminadora le suspendió de empleo y sueldo por un año con abono del tiempo que estuvo suspendido e inhabilitado para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza.

En situación similar estuvo Ricardo Piñeiro Blanco³⁵, maestro de Villaselán, acusado *dejar que desear* en el aspecto religioso, ser de política de izquierdas y suscriptor del Liberal; y suspendido de empleo y sueldo por seis meses.

34 C. 32/12687- L.219/61. AGA.

35 C. 32/12688-L. 220/7. AGA.

5. CONCLUSIONES

Vistos los casos anteriores podemos afirmar que hay indicios para sospechar que las revanchas, caciquismos, intenciones de venganza y motivos personales se mezclaron con la depuración política. Los estudios cuantitativos hasta ahora publicados dejan en el olvido estas causas de la depuración que, parece ser, influyeron de forma bastante decisiva en los resultados. Por ello, con el estudio que aquí se presenta, trataré esclarecer si la depuración, purga o represión tuvo sólo carácter político, tal y como su nombre indica o si, en realidad, hubo otras causas tan determinantes como las explicadas hasta ahora.